



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLII - Nº 41
CORDOBA, (R.A) LUNES 1º DE MARZO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION CORDOBESA DE
RADIODIFUSION POR CABLE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados de ACORCA a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Sala de Reuniones de la Asociación, ubicada en la calle Belgrano 2106, de la ciudad de Córdoba, el día viernes 26 de marzo de 2010 a las 19,00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de las causas por las cuales se convoca fuera de termino la presente Asamblea 2) Aprobación y/o modificación de: memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1º de mayo de 2007 y el 30 de Abril de 2008 e informe del Revisor de Cuentas por dicho periodo; memoria y balance general del ejercicio comprendido entre el 1º de Mayo de 2008 y el 30 de Abril de 2009 e informe del Revisor de Cuentas por dicho periodo. 3) Acto eleccionario: De acuerdo a lo que establecen los estatutos sociales, se procederá a la elección de: un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un secretario, un pro-secretario, un tesorero, un pro-tesorero, un vocal titular, dos vocales suplentes y dos revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplente, por el término de dos años. Que será a lista completa presentada por lo menos diez días hábiles antes de la fecha de realización de la asamblea, según lo estipulan los estatutos sociales en su Art. Nº 14. 4) Designar dos socios, para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten y firmen el acta de asamblea. Quórum: se sesionará de acuerdo al Art. 30 de los estatutos sociales.

Nº 2724 - \$ 76.-

ASOCIACION DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DE LA CALERA

LA CALERA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes la Comisión Directiva en su reunión del día 24 de febrero de 2010 resolvió convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 22 de marzo de 2010 a las 21,30 hs. en la sede de la Asociación sito en Gral. Roca 276 de La Calera, para considerar los ejercicios económico finalizado el día 30 de junio del 2009 y tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura del Acta anterior; 2) Explicar las causas en la demora de realización de la Asamblea; 3) Designación de dos asambleístas para que

conjuntamente con el Presidente y Secretario refrendar el Acta de la Asamblea; 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios Económico cerrado el 30/6/2009. El Secretario.

3 días - 2841 - 3/3/2010 - s/c.-

SUPERFREN S.A.

El Directorio en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias convoca a los accionistas de Superfren S.A. a Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en el local social de Av. Japón 420 ciudad de Córdoba el día 29 de marzo de 2010 a las 10,00 hs. para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de un Secretario ad-hoc y de dos accionistas escrutadores que también firmarán el Acta de la Asamblea; 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio Nº 11 cerrado el 30 de Noviembre de 2009. 3) Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de los Resultados No Asignados; 4) Consideración de la gestión llevada a cabo por el Directorio; 5) Fijación de los honorarios del Directorio, y en su caso, aprobación del exceso que hubiere sobre los límites del 25 % del resultado del ejercicio. Ratificación y afectación de los honorarios percibidos en el ejercicio por el Directorio conforme a lo establecido por la Asamblea Ordinaria del 31/3/2009. Fijación a los honorarios a percibir por el Directorio durante el ejercicio 2009/2010. Nota: las acciones o documentos representativos de las mismas deberán ser depositados en el domicilio de la Sociedad de Av. Japón 420, ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 hs. hasta el 22 de marzo de 2010. Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas sendos ejemplares de la documentación a tratar por la Asamblea. El Directorio.

5 días - 2860 - 5/3/2010 - \$ 480.-

FONDOS DE COMERCIO

Diego Alejandro Gil Gaida, DNI 26.565.977, con domicilio en calle Juan Bautista de Mena Nº 20, Barrio San Ignacio, de la ciudad de Córdoba, vende, cede y transfiere la farmacia bajo el nombre de fantasía "Versalles", que funciona en Av. Don Bosco Nº 4180, Bº Las Dalias, de la Ciudad de Córdoba. Presentar oposiciones en calle Duarte

Quirós Nº 559, 1º Piso Of. "C", Ciudad de Córdoba, de lunes a viernes de 10:00hs a 14:00hs.-
5 días - 1475 - 5/3/2020 - \$ 40.-

Mariano Alberto Gil Gaida, DNI 24.709079, domiciliado en calle Av. Don Bosco Nº 4180, Bº Las Dalias, de la ciudad de Córdoba. vende, cede y transfiere la farmacia que gira bajo el nombre de fantasía "Las Palmas", que funciona en calle Falucho Nº 285 de Bº Las Palmas de Ciudad de Córdoba, al Sr. Diego Alejandro Gil Gaida, DNI 26.565.977, con domicilio en calle Juan Bautista de Mena Nº 20, Barrio San Ignacio, de la Ciudad de Córdoba presentar oposiciones en calle Duarte Quirós Nº 559 1º Piso Of. "C", Ciudad de Córdoba, de lunes de viernes de 10:00hs a 14:00hs.

5 días - 1479 - 5/3/2020 - \$ 40.-

Javier Horacio Depetris DNI 25.002.925 con domicilio en Bolívar 429 - PB. "H" de la ciudad de Córdoba vende y transfiere el fondo de comercio de farmacia "Galeano" sita en Italia 2896 Bº Villa Cabrera de la Ciudad de Córdoba a Gorelik Matías Javier DNI 33.700.983 con domicilio en La Ramada 3697 Bº Alto Verde, Ciudad de Córdoba. Oposiciones: Estudio Dr. Adán Carlos sito en Caseros 1180 - Piso 1º dpto "A" - Alberdi - Córdoba - horario de 15:00 a 18:30hs.-

5 días - 1572 - 5/3/2020 - \$ 40.-

A los efectos de la ley 11.687 el Sr. QUIROGA WALTER HUGO SEFERINO DNI: Nº 17.155.132, con domicilio en calle Cura Brochero 1173, depto 6 "B", Bº General Bustos de la Ciudad de Córdoba, VENDIO el 10/02/10 a QUEVEDO Bárbara Eugenia DNI: 23.460.959, con domicilio en calle Cura Brochero 805, Bº General Bustos de esta ciudad de Córdoba, el 100% de todos los derechos y acciones que posee el vendedor sobre el FONDO DE COMERCIO que gira bajo denominación de fantasía "AGUA DE MESA de marca ACQUA MIA y SODA QUIPER", ubicado en calle Cura Brochero 805 de Barrio General Bustos. Sin personal y sin pasivo. Oposiciones en Rosario de Santa Fe 231, piso 13 oficina 8º "D" teléfono: 0351-4232433.

5 días - 2612 - 5/3/2010 - \$ 40.-

MINAS

Mina Los Mistoles. Expte. Nº11049/09. Titular: Daniel Eduardo García. Mineral: Wollastonita y Granate. Dpto: Cruz del Eje y Punilla. Pnía: Candelaria y Dolores. Foja 1.- Córdoba, 09 de Junio de 2.009. Al Sr. Secretario de Minería de la Provincia. Dr. Aldo Antonio Bonalumi. Ref.: Denuncio de Mina Los Mistoles. Quien suscribe, Daniel Eduardo García, D.N.I. 13.984.476, de

profesión Geólogo, con domicilio real y legal en San José de Calasanz Nº348, Piso 9, Dpto C, Bº Alberdi, Córdoba, Capital, titular del Cateo 1881/03, RUAMI Nº364, se presenta ante el Sr. Secretario respetuosamente y expone: que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de Wollastonita y granate, ubicada en la zona rural de la Pnía. Candelaria, del Dpto. Cruz del Eje y la Pnía. Dolores, del Dpto. Punilla, en campos de propiedad de los Sres.: Tapia Eleuterio y Otros, con domicilio en calle Leopoldo Lugones Nº54, Cruz del Eje.- González de Montoya B. con domicilio en calle Tierra del fuego s/n. La Cumbre.- Gianuzzo Victor M. J. Y Otros, con domicilio en calle 13 de Febrero Nº237. Va. Carlos Paz, que la mina se denominará Los Mistoles y contará con una superficie de amparo de 36 Has, las que tienen las siguientes coordenadas Gauss-Kruger: Mina Los Mistoles. Punto de denuncia: 3628146 6577173 NO 3627834 6577543 NE 3628434 6577543 SO 3627834 6576943 SE 3628434 6576943. Se adjunta plano de ubicación, muestras legales del punto de denuncia y declara que no existen minas superpuestas. Sin otro particular lo saluda a usted muy atentamente. Firma. Daniel Eduardo García. Foja 1 Vuelta. El Sr. Daniel Eduardo García acredita identidad con D.N.I. Nº13.984.476, que he tenido a la vista. Córdoba, 10 de Junio de 2.009. Firma. Mabel Páez Arrieta Reg. 655. Escribana de Minas. Pcia. de Córdoba. Escribanía de Minas, 10 de Junio de 2.009. Presentado hoy a las trece horas cincuenta minutos correspondiéndole en el Registro por Pedanía el Nº867 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal. Firma. Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaría de Minería. Firma. Mabel Páez Arrieta Reg.655. Escribana de Minas. Pcia. de Córdoba. Escribanía de Minas 10 de Junio de 2.009. Emplázase al Sr. Daniel Eduardo García para que en el término de diez días, aporte nombre y domicilio completos del o de los propietarios del suelo, bajo apercibimiento de ley.- Firma. Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Foja 3 Vuelta. 12/06/2.009. En la fecha se ubica el presente denuncia. Firma. Ing. Agrim. Adrian Pezzoli. Catastro Minero. Secretaría de Minería. Foja 6.- Córdoba, 29 de Julio de 2.009. Al Sr. Secretario de Minería de la Provincia. Dr. Aldo Antonio Bonalumi. S/D. Ref.: Mina Los Mistoles. Expte. Nº11049/09. Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de presentarle la información solicitada por Escribanía de Minas, sobre los datos de los titulares de la propiedad del suelo de la mina de referencia. Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarle muy Atte. Adjunto: Información solicitada. Tapia Eleuterio, Tapia Bitherman. Dirección: Leopoldo Lugones 54. X5280FFB.

Cruz del Eje. Córdoba. González de Montoya B., Montoya Claudia, Montoya Elisa. Dirección: Tierra del fuego s/n. C.P.5178. La Cumbre. Córdoba. Gianuzzo Victor M. J. Dirección: 13 de Febrero 237. X5152EQE. Va. Carlos Paz. Córdoba. Autoridad Minera Córdoba. Mesa de Entradas: Córdoba, 29/07/09 Hora 12:30. Presentado en la fecha por: Daniel García. Firma. Daniel E. García. Geólogo. M.P.X491. Firma: Robles Doril Antonio. Mesa de Entradas. Secretaría de Minería. Foja 10.- Acta de Inspección. Foja 11.- Córdoba, 31 de Agosto de 2.009. Catastro Minero. Informe de Inspección de Verificación Mina Los Mistoles. EXPTE: N°11049/09. Datos de Carátula: Titular: García, Daniel E. Mineral: Wollastonita y granate. Dpto: Cruz del Eje/ Punilla. Hoja: 3166-18-4/Capilla del Monte. Ubicación: El presente pedimento se encuentra en cercanías del Paraje Ea. Puesto Viejo, Ea. La Fronda. Para ubicar el mismo, se georreferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular, obteniéndose las coordenadas Gauss-Krügger X=6.577.299 Y=3.628.246, Datum Posgar (faja 3). Estos valores difieren en unos 380 m del aportado y caen dentro del área de amparo solicitada. En función de lo recorrido con el titular y respecto a la posición original presentada del pedimento, se sugiere mover el área de amparo solicitada para un mejor aprovechamiento de la misma con las siguientes coordenadas, sin afectar derechos mineros preexistentes. NW X=6577618 Y=3627859 NE X=6577618 Y=3628459 SE X=6577018 Y=3628459 SW X=6577018 Y=3627859. Es cuanto cabe informar. Firma Luis Galfre. Geólogo. Catastro Minero. Foja 18.- Secretaría de Minería Autoridad Minera Concedente. Mina Los Mistoles. Expte. N°11049/09. Córdoba, 5 de Noviembre de 2.009. A fs. 17 vta.: Téngase a Daniel Eduardo García por conforme con los informes de los departamentos técnicos. Emplácese al mismo para que dentro del término de quince (15) días hábiles de notificado, publique edictos en el Boletín Oficial insertando integro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación (art. 53 Código de Minería), bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la prosecución del trámite y ordenar la cancelación del presente pedimento.- En el mismo término, deberá notificar a los dueños del suelo aportados de la existencia del presente denuncia a los fines de que hagan valer los derechos a que hubiere lugar (art. 95 in fine Ley Pcial. 5436), transcribiendo que el Sr. Daniel Eduardo García ha denunciado una mina de mineral de wollastonita y granate; denominada "Los Mistoles"; ubicada en Dpto. Cruz del Eje y Punilla; Pnia. Candelaria y Dolores; que se tramita bajo el Expte. N°11049/09 y cuyas coordenadas Gauss-Krügger faja3 Datum Inhuspe 69 son: Punto de denuncia X:6.557.299; Y:3.628.246. Área de Amparo: NE X:6.577.618; Y:3.628.459; SE X:6.577.018; Y:3.628.459; SW X:6.577.018; Y:3.627.859; NW X:6.577.618; Y:3.627.859. Por otro lado, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos (art. 66 C.M.). Pase a Mesa de Entradas a los fines de su notificación, al domicilio real y constituido. Firma: Alberto Atilio Gigena. Director de Minería. Secretaría de Minería. Provincia de Córdoba. Firma: Dr. Aldo Antonio Bonalumi. Secretario de Minería. Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

3 días - 2048 - 3/3/2010 - \$ 368.-

Mina Orco Quebracho. Expte. N°11047/09. Titular: Daniel Eduardo García. Mineral: Wollastonita y Granate. Departamento: Cruz del Eje y Punilla. Pedanía: Candelaria y Dolores. Foja 1.- Córdoba, 09 de Junio de 2.009. Al Sr. Secretario de Minería de la Provincia. Dr. Aldo Antonio Bonalumi. S/D. Ref.: Denuncio de Mina Orco Quebracho. Quien suscribe, Daniel Eduardo García, D.N.I. 13.984.476, de profesión Geólogo, con domicilio real y legal en San José de Calasanz N° 348, Piso 9, Departamento C, Barrio Alberdi, Córdoba, Capital, titular del Cateo 1881/03, RUAMI N° 364, se presenta ante el Sr. Secretario respetuosamente y expone: que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de Wollastonita y granate, ubicada en la zona rural de la Pedanía Candelaria, del Departamento Cruz del Eje y la Pedanía Dolores, del Departamento Punilla, en campos de propiedad de los Sres.: Gianuzzo Victor M. J. Y Otros, con domicilio en calle 13 de Febrero N° 237. Villa Carlos Paz, que la mina se denominará "Orco Quebracho" y contará con una superficie de amparo de 36 Has, las que tienen las siguientes coordenadas Gauss-Krügger: Mina Orco Quebracho. Punto de denuncia: 3628214 6576643 NO 3628052 6576943 NE 3628652 6576943 SO 3628052 6576343 SE 3628652 6576343. Se adjunta plano de ubicación, muestras legales del punto de denuncia y declara que no existen minas superpuestas. Sin otro particular lo saluda a usted muy atentamente. Firma. Daniel Eduardo García. Foja 1 Vuelta. El Sr. Daniel Eduardo García acredita identidad con D.N.I. N° 13.984.476, que he tenido a la vista. CÓRDOBA, 10 de Junio de 2.009. Firma. Mabel Páez Arrieta Reg. 655. Escribana de Minas. Provincia de Córdoba. Escribanía de Minas, 10 de Junio de 2.009. Presentado hoy a las trece horas treinta minutos correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 865 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal. Firma. Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaría de Minería. Firma. Mabel Páez Arrieta Reg. 655. Escribana de Minas. Provincia de Córdoba. Escribanía de Minas 10 de Junio de 2.009. Emplázase al Sr. Daniel Eduardo García para que en el término de DIEZ DÍAS, aporte nombre y domicilio completos del o de los propietarios del suelo, bajo apercibimiento de ley.- Firma. Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Foja 3 Vuelta. 12/06/2.009. En la fecha se ubica el presente denuncia. Firma. Ing. Agrim. Adrian Pezzoli. Catastro Minero. Secretaría de Minería. Foja 6.- Córdoba, 29 de Julio de 2.009. Al Sr. Secretario de Minería de la Provincia. Dr. Aldo Antonio Bonalumi. S/D. Ref.: Mina Orco Quebracho. Expte. N° 11047/09. Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de presentarle la información solicitada por Escribanía de Minas, sobre los datos de los titulares de la propiedad del suelo de la mina de referencia. Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarle muy Atte. Adjunto: Información solicitada. Gianuzzo Victor M. J. Dirección: 13 de Febrero 237. X5152EQE. Villa Carlos Paz. Córdoba. Autoridad Minera Córdoba. Mesa de Entradas: Córdoba, 29/07/09 Hora 12:30. Presentado en la fecha por: Daniel García. Firma. Daniel E. García. Geólogo. M.P. X491. Firma: Robles Doril Antonio. Mesa de Entradas. Secretaría de Minería. Foja 10.- Acta de Inspección. Foja 11.- Córdoba, 31 de Agosto de 2.009. CATASTRO MINERO. Informe de Inspección de Verificación Mina "Orco Quebracho" EXPTE: N°11047/09. Datos de Carátula: Titular: García, Daniel E. Mineral: Wollastonita y granate. Depto: Cruz del Eje/ Punilla. Hoja: 3166-18-4/Capilla del Monte. Ubicación: El

presente pedimento se encuentra en cercanías del Paraje Ea. Puesto Viejo, Ea. La Fronda. Para ubicar el mismo, se georreferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular, obteniéndose las coordenadas Gauss - Krügger X= 6.576.726 e Y= 3.628.387, Datum Posgar (faja 3). Estos valores difieren en unos 380 m. del aportado y caen dentro del área de amparo solicitada. En función de lo recorrido con el titular y respecto a la posición original presentada del pedimento, se sugiere mover el área de amparo solicitada para un mejor aprovechamiento de la misma con las siguientes coordenadas, sin afectar derechos mineros preexistentes. NW X = 6577018 Y = 3628077 NE X = 6577018 Y = 3628677 SE X = 6576418 Y = 3628677 SW X = 6577418 Y = 3628077. Es cuanto cabe informar. Firma Luis Galfre. Geólogo. Catastro Minero. Foja 18.- SECRETARÍA DE MINERÍA. AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. Mina "Orco Quebracho" EXPTE: N° 11047/09. Córdoba, 5 de Noviembre de 2.009. A fs. 17 vta.: Téngase a Daniel Eduardo García por conforme con los informes de los departamentos técnicos. Emplácese al mismo para que dentro del término de quince (15) días hábiles de notificado, publique edictos en el Boletín Oficial insertando integro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación (art. 53 Código de Minería), bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la prosecución del trámite y ordenar la cancelación del presente pedimento.- En el mismo término, deberá notificar a los dueños del suelo aportados de la existencia del presente denuncia a los fines de que hagan valer los derechos a que hubiere lugar (art. 95 in fine Ley Pcial. 5436), transcribiendo que el Sr. Daniel Eduardo García ha denunciado una mina de mineral de wollastonita y granate; denominada "Orco quebracho"; ubicada en Departamento Cruz del Eje y Punilla; Pedanía Candelaria y Dolores; que se tramita bajo el expte. N° 11047/09 y cuyas coordenadas Gauss- Krügger faja 3 Datum Inhuspe 69 son: Punto de denuncia X: 6.576.726; Y: 3.628.387. Área de Amparo: NE X: 6.577.018; Y: 3.628.677; SE X: 6.576.418; Y: 3.628.677; SW X: 6.576.418; Y: 3.628.077; NW X: 6.577.018; Y: 3.628.077. Por otro lado, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos (art. 66 C.M.). Pase a Mesa de Entradas a los fines de su notificación, al domicilio real y constituido. Firma: Alberto Atilio Gigena. Director de Minería. Secretaría de Minería. Provincia de Córdoba. Firma: Dr. Aldo Antonio Bonalumi. Secretario de Minería. Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

3 días - 2050 - 3/3/2010 - \$ 360.-

Mina Tabaquillo. Expte. N°11048/09. Titular: Daniel Eduardo García. Mineral: Wollastonita y Granate. Departamento: Cruz del Eje y Punilla. Pedanía: Candelaria y Dolores. Foja 1.- Córdoba, 09 de Junio de 2.009. Al Sr. Secretario de Minería de la Provincia. Dr. Aldo Antonio Bonalumi. S/D. Ref.: Denuncio de Mina Tabaquillo. Quien suscribe, Daniel Eduardo García, D.N.I. 13.984.476, de profesión Geólogo, con domicilio real y legal en San José de Calasanz N° 348, Piso 9, Departamento C, Barrio Alberdi, Córdoba, Capital, titular del Cateo 1881/03, RUAMI N° 364, se presenta ante el Sr. Secretario respetuosamente y expone: que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de Wollastonita y granate, ubicada en la zona rural de la Pedanía Candelaria, del

Departamento Cruz del Eje y la Pedanía Dolores, del Departamento Punilla, en campos de propiedad de los Sres.: Eleuterio Tapia y Otros, con domicilio en calle Leopoldo Lugones N° 54, Cruz del Eje.-, que la mina se denominará "Tabaquillo" y contará con una superficie de amparo de 36 Has, las que tienen las siguientes coordenadas Gauss- Krügger: Mina Tabaquillo. Punto de denuncia: SWA 3628378 6577872 NO 3628129 6578143 NE 3628729 6578143 SO 3628129 6577543 SE 3628729 6577543. Se adjunta plano de ubicación, muestras legales del punto de denuncia y declara que no existen minas superpuestas. Sin otro particular lo saluda a usted muy atentamente. Firma. Daniel Eduardo García. Foja 1 Vuelta. El Sr. Daniel Eduardo García acredita identidad con D.N.I. N° 13.984.476, que he tenido a la vista. CÓRDOBA, 10 de Junio de 2.009. Firma. Mabel Páez Arrieta Reg. 655. Escribana de Minas. Provincia de Córdoba. Escribanía de Minas, 10 de Junio de 2.009. Presentado hoy a las trece horas cuarenta minutos correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 866 del corriente año. Conste. Acompaña muestra legal. Firma. Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Secretaría de Minería. Firma. Mabel Páez Arrieta Reg. 655. Escribana de Minas. Provincia de Córdoba. Escribanía de Minas 10 de Junio de 2.009. Emplázase al Sr. Daniel Eduardo García para que en el término de DIEZ DÍAS, aporte nombre y domicilio completos del o de los propietarios del suelo, bajo apercibimiento de ley.- Firma. Alicia Elena Contrera. Jefe de Sección. Escribanía de Minas. Foja 3 Vuelta. 12/06/2.009. En la fecha se ubica el presente denuncia. Firma. Ing. Agrim. Adrian Pezzoli. Catastro Minero. Secretaría de Minería. Foja 6.- Córdoba, 29 de Julio de 2.009. Al Sr. Secretario de Minería de la Provincia. Dr. Aldo Antonio Bonalumi. S/D. Ref.: Mina Tabaquillo. Expte. N° 11048/09. Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de presentarle la información solicitada por Escribanía de Minas, sobre los datos de los titulares de la propiedad del suelo de la mina de referencia. Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarle muy Atte. Adjunto: Información solicitada. Tapia Eleuterio, Tapia Bitherman. Dirección: Leopoldo Lugones 54. X5280FFB. Cruz del Eje. Córdoba. Autoridad Minera Córdoba. Mesa de Entradas: Córdoba, 29/07/09 Hora 12:30. Presentado en la fecha por: Daniel García. Firma. Daniel E. García. Geólogo. M.P. X491. Firma: Robles Doril Antonio. Mesa de Entradas. Secretaría de Minería. Foja 10.- Acta de Inspección. Foja 11.- Córdoba, 31 de Agosto de 2.009. CATASTRO MINERO. Informe de Inspección de Verificación Mina "Tabaquillo" EXPTE: N°11048/09. Datos de Carátula: Titular: García, Daniel E. Mineral: Wollastonita y granate. Depto: Cruz del Eje/ Punilla. Hoja: 3166-18-4/Capilla del Monte. Ubicación: El presente pedimento se encuentra en cercanías del Paraje Ea. Puesto Viejo, Ea. La Fronda. Para ubicar el mismo, se georreferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular, obteniéndose las coordenadas Gauss - Krügger X= 6.577.915 e Y= 3.628.451, Datum Posgar (faja 3). Estos valores difieren en unos 295 m. del aportado y caen dentro del área de amparo solicitada. En función de lo recorrido con el titular y respecto a la posición original presentada del pedimento, se sugiere mover el área de amparo solicitada para un mejor aprovechamiento de la misma con las siguientes coordenadas, sin afectar derechos mineros preexistentes. NW X = 6578218 Y = 3628154 NE X = 6578218 Y = 3628754 SE X = 6577618 Y = 3628754 SW X = 6577618 Y = 3628154. Es cuanto cabe informar. Firma Luis Galfre. Geólogo. Catastro Minero. Foja 18.-

SECRETARÍA DE MINERÍA. AUTORIDAD MINERA CONCEDENTE. Mina "Tabaquillo" EXPTE: N° 11048/09. Córdoba, 5 de Noviembre de 2.009. A fs. 17 vta.: Téngase a Daniel Eduardo García por conforme con los informes de los departamentos técnicos. Emplácese al mismo para que dentro del término de quince (15) días hábiles de notificado, publique edictos en el Boletín Oficial insertando íntegro el registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, debiendo agregar en el expediente la constancia de la publicación (art. 53 Código de Minería), bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la prosecución del trámite y ordenar la cancelación del presente pedimento.- En el mismo término, deberá notificar a los dueños del suelo aportados de la existencia del presente denuncia a los fines de que hagan valer los derechos a que hubiere lugar (art. 95 in fine Ley Pcial. 5436), transcribiendo que el Sr. Daniel Eduardo García ha denunciado una mina de mineral de wollastonita y granate; denominada "Tabaquillo"; ubicada en Departamento Cruz del Eje y Punilla; Pedanía Candelaria y Dolores; que se tramita bajo el expte. N° 11048/09 y cuyas coordenadas Gauss- Krügger faja 3 Datum Inchuspe 69 son: Punto de denuncia X: 6.577.915; Y: 3.628.451. Área de Amparo: NE X: 6.578.218; Y: 3.628.754; SE X: 6.577.618; Y: 3.628.754; SW X: 6.577.618; Y: 3.628.154; NW X: 6.578.218; Y: 3.628.154. Por otro lado, hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes contados a partir de la última publicación de los edictos (art. 66 C.M.). Pase a Mesa de Entradas a los fines de su notificación, al domicilio real y constituido. Firma: Alberto Atilio Gigena. Director de Minería. Secretaría de Minería. Provincia de Córdoba. Firma: Dr. Aldo Antonio Bonalumi. Secretario de Minería. Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.

3 días - 2049 - 3/3/2010 - \$ 360.-

SOCIEDADES COMERCIALES

COMERCIAL DAYPE S.A.

Edicto Rectificadorio

Por medio de la presente se rectifica el edicto N° 917, publicado en el B.O. de fecha 11 de febrero de 2010. Donde dice: "...Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo tanto los socios, tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales, y recabar del Directorio, los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550...", debe decir: "...Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo tanto los socios, tienen derecho a examinar los libros y documentos sociales, y recabar del Directorio, los informes que estimen pertinentes, de conformidad con lo previsto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de Capital, se excediera el monto establecido por el inciso Segundo del Artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que resuelva dicho aumento de Capital, deberá designar un Síndico Titular y otro Suplente, por 3 (Tres) ejercicios, sin que ello implique la modificación de este Estatuto..." En lo demás se ratifica la mencionada publicación.

N° 2353 - \$ 60.-

AGUAS CORDOBESAS S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

Por un error material involuntario, en el edicto publicado con fecha 04/12/09 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases celebrada por Aguas Cordobesas S.A. con fecha 23/04/09 se publicó en forma errónea el apellido de la Directora Suplente como María Inés COLASANTI, debiendo decir María Inés COLASANTTI, quedando de esta manera salvado dicho error. Córdoba, 17 de Febrero de 2010.-

N° 2002 - \$ 40.-

TALLER L & M S.R.L.

Constitución de sociedad

Juzgado de 1era. Instancia y 3° Nom. Civ. y Com. Se hace saber que por instrumento de constitución de fecha ocho de febrero del año Dos mil diez y Acta N° 1 de reunión de socios de igual fecha se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. Socios: EUGENIA ANDREA GONZALEZ, d.n.i. 28.429.607, de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cerro Pan de Azúcar 2061 (lote 17 manzana 21) Barrio San Isidro de la ciudad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; y el Sr. LINO BONFIGLI, d.n.i. 93.675.026, de 62 años de edad, de nacionalidad Italiano, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Parravicini 2549 Barrio Centro América de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "TALLER L & M S.R.L.". Sede y domicilio: Calle Los Tintines 151 Planta Baja, Barrio Ayacucho de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 30 años contados desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: a.- Reparaciones mecánicas integrales, de vehículos, sean estos autos, camionetas, camiones chicos, medianos y grandes, moto vehículos, lanchas y maquinaria agrícola, nacionales o importados, pudiendo asimismo dedicarse a la comercialización de repuestos para estas tareas sean nacionales o importadas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este instrumento de constitución. Capital: El capital social lo constituye la suma de Pesos Treinta mil, representado por cuotas sociales de Cien Pesos cada una, o sea Trescientas cuotas, que es suscrito por los socios en partes iguales, o sea ciento cincuenta cuotas sociales cada socio. La integración se realiza en dinero en efectivo, integrándose en este acto el 25% y el saldo en un plazo de dos años. Administración: La representación y administración de la sociedad está a cargo de uno o mas Gerentes, socios o no. Designación: Se designa como Gerente de la sociedad por tiempo indeterminado al Sr. LINO BONFIGLI, d.n.i. 93.675.026. Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. Of 18/2/2010. Fdo: Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.-

N° 2093 - \$ 132.-

FONCAL S.A.

Constitución de S.A. Edicto Ampliatorio

Se amplía publicación de fecha 27/10/09: Socios: Sergio Daniel Fontanellas, DNI 25.045.395, Soltero, nacido el 19/1/1976 y Paola Gisela Fontanellas DNI 28.430.016, casada, nacida el 11/10/1980, ambos argentinos,

comerciantes, domiciliados en Andrés P. Degoy 3446 B° Residencial Vélez Sarsfield, Ciudad y Pcia. de Córdoba, República Argentina. Se ratifica todo lo demás.-

N° 2159 - \$ 40.-

TESICOM S.A.

Elección de Autoridades. Edicto Rectificadorio-Ampliatorio

En publicación de fecha 24/06/08 se consignó erróneamente el período de mandato del Directorio: debe decir 2 ejercicios. Se agrega que por Asamblea General Ordinaria del 21/05/07 se ratifica la Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 31.05.06, que a su vez ratifica Asambleas Generales Ordinarias n° 3 del 28/05/04 y n° 4 del 31/05/05. Se ratifica todo lo demás.-

N° 2157 - \$ 40.-

HERGIA COMBUSTIBLE S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha del Acto Constitutivo: 10 de Noviembre de 2009. Socios: GINO GABRIEL GIAVENO, DNI N° 31.355.392, argentino, soltero, nacido el 24 de Enero de 1985, de 24 años de edad, de profesión Licenciado en Administración de Empresa, con domicilio en Av. Poeta Lugones N° 464, piso 14° de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; FRANCO MAXIMILIANO GIAVENO, DNI N° 32.623.236, argentino, soltero, nacido el 4 de Noviembre de 1986, de 22 años de edad, de profesión estudiante, con domicilio en Av. Poeta Lugones N° 464, piso 14° de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y ROBERTINO CARLOS GIAVENO, DNI N° 33.303.579, argentino, soltero, nacido el 2 de Octubre de 1987, de 22 años de edad, de profesión estudiante, con domicilio en Av. Poeta Lugones N° 464, piso 14°, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; Denominación: HERGIA COMBUSTIBLE S.A. Sede y domicilio: Av. Poeta Lugones N° 464, piso 14°, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto: a) Fabricación, producción, destilación, extracción, compraventa, importación, exportación, distribución y transporte de petróleo, biocombustibles, gasóleos, gas natural y/o artificial y/o mixto, lubricantes, combustibles sólidos y líquidos, sus derivados, como así también aceites vegetales, minerales y animales en cualquiera de sus formas. b) El estudio, exploración y explotación de los Yacimientos de Hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos, el transporte, el almacenaje, la distribución, la comercialización e industrialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos. La generación de energía eléctrica a partir de gas natural e hidrocarburos en general. c) Explotación de plantas de biodiesel y/o biocombustibles, la clarificación de aceites y grasas animales no comestibles y la refinación e hidrogenación o endurecimiento de aceites y grasas, su importación y exportación. d) Explotación de agroservicio, expendio de gas natural, comprimido o envasado para todo tipo de usos, membranas asfálticas, su importación y exportación. e) Explotación de estaciones de servicio, comercialización de combustibles y lubricantes, accesorios, repuestos, neumáticos, cámaras y llantas, prestación de servicios de mecánica, lavadero, gomería, engrase, servicios de bar, restaurante, minimercado y anexos. f) La fabricación, comercialización, importación,

exportación, consignación, distribución, canje y transporte de productos, insumos, semillas, granos, acopio, abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, y sus derivados. g) La formulación, venta, comercialización, consignación, canje, importación, exportación, transporte y distribución de plaguicidas, fungicidas, insecticidas y herbicidas para uso instantáneo y de sus concentrados. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato, como así también participar en cualquier modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$51.000) que estará representado por CINCUENTA Y UN MIL (51.000) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscrito en las siguientes proporciones: GINO GABRIEL GIAVENO, Pesos Diecisiete Mil (\$17.000), representado por Diecisiete Mil (17.000) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; FRANCO MAXIMILIANO GIAVENO, Pesos Diecisiete Mil (\$17.000), representado por Diecisiete Mil (17.000) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y ROBERTINO CARLOS GIAVENO, Pesos Diecisiete Mil (\$17.000), representado por Diecisiete Mil (17.000) acciones de Pesos Uno (\$) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, en dinero efectivo, por la suma total de Pesos Doce Mil Setecientos Cincuenta (\$12.750), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: GINO GABRIEL GIAVENO, DNI N° 31.355.392; VICEPRESIDENTE: MIRIAM GALÁN, DNI N° 12.746.762, argentina, casada, nacida el 28 de Diciembre de 1958, de 50 años de edad, de profesión Empresaria, con domicilio en Av. Poeta Lugones N° 464, piso 14° de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; DIRECTORES SUPLENTEs: FRANCO MAXIMILIANO GIAVENO, DNI N° 32.623.236 y ROBERTINO CARLOS GIAVENO, DNI N° 33.303.579. Todos fijan domicilio especial en Av. Poeta Lugones N° 464, piso 14° de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las incompatibilidades del art. 264 L.S.C. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la

Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 último párrafo de la Ley 19.550. En tal caso los socios poseen el derecho de contralor que les acuerda el art. 55 del mismo cuerpo legal. Asimismo en el caso de quedar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19.550, se elegirán Síndicos titular y suplente por el término de tres ejercicios. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 2176 - \$ 376.-

ELEVAR CONSTRUCCIONES S.A.

Constitución de sociedad

Constitución.- Fecha: 23/06/2009.- Socios: Tito Mercedes VILLARREAL LE. 06.429.483, argentino, viudo, empresario de la construcción, de 69 años, domiciliado en calle Cuyo 464 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, y Edelmira Beatriz LOPEZ DNI. 12.838777, argentina, soltera, ama de casa, de 51 años, domiciliada en calle Cuyo 464 de la ciudad de Alta Gracia.- Denominación: Elevar Construcciones S.A.- Sede y domicilio: Tiene su sede social en calle Cuyo 464 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, República Argentina y domicilio en la ciudad de Alta Gracia Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo: Noventa y Nueve años contados a partir de la constitución de Elevar Construcciones S.A.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industria de la construcción en forma directa, como contratista, como subcontratista, para la ejecución de obras públicas y privadas, en cualquiera de sus especialidades o ramas de Ingeniería y/o Arquitectura. b) La realización de cualquier tipo de operaciones inmobiliarias, a través de la adquisición, renta, permuta, loteos, fraccionamientos, arrendamientos, construcción, mejoras, subdivisión, de inmuebles urbanos y/o rurales, incluyendo todas las operaciones relativas al régimen de la propiedad horizontal y a la gestión, formación y/o administración de consorcios y fideicomisos. c) Explotación de establecimientos rurales mediante la realización de actividades como la ganadería, agricultura, fruticultura, horticultura, apicultura, forestaciones y la cría, engorde, reproducción, invernada, mestización y la compra-venta de ganado y hacienda de todo tipo. d) Consultorías, mediante la prestación de servicios de asesoramientos y asistencia técnica en relación a proyectos de inversión mediante financiamiento público y/o privado, nacional y/o internacional. e) Gerenciamiento de unidades ejecutoras nacionales, provinciales, municipales y/o comunales. f) Gerenciamiento y dirección técnica de proyectos y ejecución de obras de arquitectura y/o ingeniería en materia sanitaria, sísmica, vial, urbana, medio ambiente, hídricas, riego y drenaje de aguas, recolección y tratamiento de residuos. g) Asesoramiento y consultoría en materia de comunicaciones, telecomunicaciones, sistemas de comunicación y programación. h) Asistencia técnica y asesoramiento en materia de urbanizaciones, viviendas y erradicación de villas, localización de zonas turísticas, hotelería y toda su infraestructura. i) Realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados a las actividades descriptas.- Capital: El capital Social es de pesos doce mil (\$ 12.000,00), representado por ciento veinte (120) acciones de pesos cien (\$100,00) valor nominal de cada una, ordinarias,

nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Las acciones que se emiten podrán ser ordinarias nominativas no endosables, escriturales o preferidas. Las acciones ordinarias de clase "A" confieren derecho a un (1) voto por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del artículo 244 y en el artículo 284 de la Ley 19.550. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, también podrán fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a un voto, salvo lo dispuesto en los Art. 217 y 284 de la Ley 19.550. Las acciones son suscriptas totalmente conforme al siguiente detalle: Tito Mercedes VILLARREAL, suscribe sesenta (60) acciones por un total de Pesos seis mil (\$ 6.000,00) y Edelmira Beatriz LOPEZ suscribe sesenta (60) acciones, por un total de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00).- El capital suscrito se integra de la siguiente manera: En efectivo integrando en este acto cada accionista el veinticinco por ciento (25%) de su respectiva suscripción, y el saldo o sea la suma de pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00) en el plazo de dos años.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. La asamblea resuelve fijar en uno el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes.- Designación de Autoridades: Designar para integrar el Directorio a Tito Mercedes VILLARREAL, como director titular con el cargo de Presidente, y a Edelmira Beatriz LOPEZ, como directora suplente.- Representación legal y uso de firma social: Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último, si correspondiere. En caso de ausencia o impedimento del presidente será remplazado por el vicepresidente o por quien legalmente corresponda. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. El presidente y/o quien lo sustituya obligan a la sociedad por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la asamblea ordinaria, por el término de tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir igual número de suplentes para el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones, establecidas en la ley 19550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art.299 de la ley 19550 podrá prescindir de la sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades del Art. 55 de la ley 19550. La asamblea resuelve prescindir de la sindicatura en virtud de lo dispuesto por el art. 284 in fine de la Ley N° 19.550, poseyendo los socios el derecho de contralor conferido por el art. 55 del mismo cuerpo legal, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 del igual cuerpo legal.- Ejercicio Social: El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.- En la ciudad de Alta Gracia a los

23 días del mes de junio de 2009.

N° 2182 - \$ 371.-

KARMYA S.A.

Renuncia, designación y distribución de cargos

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 9 de fecha 26.09.2007, se aprobó, por unanimidad, la dimisión presentada por el señor Hugo Miguel Lauret, DNI 7.958.796, a su cargo de Director Titular de KARMYA S.A., se resolvió reformar el artículo ocho del Estatuto Social con el siguiente tenor: "Artículo 8°: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un número mínimo de un (1) miembro y un máximo de cinco (5) miembros titulares, con mandato por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea de accionistas puede designar un número igual, mayor o menor de directores suplentes con mandato por igual término. En caso de prescindencia de la sindicatura, la designación de director suplente es obligatoria. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. La Asamblea de accionistas fijará la remuneración del directorio de acuerdo a lo establecido por el artículo 261 de la ley 19.550", y se designaron como directores titulares de KARMYA S.A., con mandato por tres ejercicios, a la Lic. María Fernanda BUGLIOTTI, DNI 28.854.629, a la señorita María Eugenia BUGLIOTTI, DNI 30.659.745, y al señor Martín Alejandro BUGLIOTTI, DNI 31.646.172, quienes, presentes en ese acto, aceptaron de conformidad el cargo con el que fueran honrados. Por Acta de Directorio N° 33 de fecha 26.09.2007 los Directores titulares se distribuyeron los cargos de la manera que seguidamente se expone (i) Presidente del Directorio: María Florencia BUGLIOTTI, DNI 27.672.521, (ii) Vicepresidente del Directorio: María Fernanda BUGLIOTTI, DNI 28.854.629, (iii) Directora Titular: María Eugenia BUGLIOTTI, DNI 30.659.745, y (iv) Director Titular: Martín Alejandro BUGLIOTTI, DNI 31.646.172.

N° 2132 - \$ 108.-

JUANITO S.A.

Por instrumento fecha 24.12.2007, ante Escribana Pública Nacional Margarita María Birto de Auchterlonie, Registro 595-Córdoba, Acta de Directorio de igual fecha, se resolvió constituir una sociedad anónima integrada por el Sr. LUCAS AGUSTIN RODRIGUEZ, D.N.I. 28.270.574, argentino, soltero, comerciante 27.07.80, de 27 años de edad, domiciliado en Huayna N° 7.647, Barrio Argüello, Córdoba, y la Sra. MARIA INES PAISA, D.N.I. 17.532.008, argentina, casada, docente, nacida 17.09.65, de 42 años de edad, domiciliada en Pasaje Turrado Juárez 2.189 Barrio Colinas de Vélez Sarsfield, Ciudad de Córdoba. DENOMINACION: "JUANITO S.A."- DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Julio A. Roca 868, Ciudad de Córdoba, Rep. Argentina.- DURACION: 99 años desde inscripción R.P.C.- CAPITAL: \$ 150.000, dividido en 1.500 acciones de \$ 100 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. Rodríguez Lucas Agustín, suscribe 500 acciones total \$ 50.000 de capital y Paiza María Inés suscribe 1.000 acciones equivalentes a \$ 100.000 de capi-

tal. El capital suscrito por el Sr. Lucas Agustín Rodríguez se integra en dinero en efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital. El saldo se completará en un plazo de dos años a contar de la fecha de la constitución de la sociedad. El Capital suscrito por la Sra. María Inés Paiza se integra a través de bienes no dinerarios, aportados íntegramente a la sociedad. El valor de los bienes aportados surge de la valuación que se efectuó según los precios vigentes en plaza y está constituido por dos inmuebles individualizados en las Matrículas 22.015 y 22.016, ambas del Departamento Capital (11). Los inmuebles descriptos, que se encuentran libre de todo gravamen, se escrituran a nombre de la sociedad "JUANITO S.A." en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 19.550, suscribiendo la escritura pública traslativa de dominio a favor de la sociedad que se instrumenta por separado. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley en el país y en el extranjero de las siguientes actividades: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. ADMINISTRACION: a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria, mínimo uno y máximo cuatro, electos por dos ejercicios económicos. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual números de suplentes por el mismo término con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DESIGNACION DE AUTORIDADES: se designa para integrar el primer Directorio a: Presidente: RODRIGUEZ LUCAS AGUSTIN, D.N.I. 28.270.574, y Director Suplente: PAISA MARIA INES, DNI: 17.532.008. REPRESENTACION LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FISCALIZACION: no encontrándose la sociedad incluida en el art. 299 de la ley 19.550, se prescinde de la Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.- Córdoba, Febrero 2010.

N° 2169 - \$ 198.-

PLASTICOS DISE S.A.

Designación de autoridades

Mediante Acta de Asamblea de Accionistas Ordinaria N° 28 de fecha 26/02/09 se resuelve por unanimidad fijar en cuatro el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes y designar como Presidente a Carlos Alberto Di Tella Fischer D.N.I 16.408.940; como Vicepresidente a Gerardo Carlos Seidel D.N.I 7.993.732; como Directores Titulares a Rosa Beatriz Sella D.N.I 5.642.655 y Lidia Nora Tornadú D.N.I 5.645.081 y como

Vocales Suplentes a Hernán Di Tella D.N.I. 23.823.596 y a Carlos Javier Seidel D.N.I. 23.824.749. Todos los nombrados aceptan el cargo para el cual fueron propuestos y fijan domicilio especial a los fines del art. 256, 2° párrafo de la Ley 19.550 en Bv. De los Latinos 6315 Barrio Los Boulevares de la Ciudad de Córdoba.

N° 2171 - \$ 48.-

BUGNATO S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

DENOMINACIÓN: Bugnato S.R.L. FECHA CONTRATO CONSTITUTIVO: 20-11-09, suscripto el 23-11-09. SOCIOS: Pablo Andrés Belmar, D.N.I. 31.143.726, nacido el 24-08-84, domiciliado en Av. Colón 3448, Córdoba, y Pablo Francisco Scalisi, D.N.I. 27.952.973, nacido el 21-02-80, domiciliado en José Otero 1425, Córdoba, ambos argentinos, comerciantes y solteros. DOMICILIO SOCIAL: Av. Colón 3406, barrio Alto Alberdi, Córdoba. OBJETO: a) Comercialización de productos para la construcción, en especial mármoles y granitos nacionales o importados y revestimientos en general. b) Prestación de servicios de pre o post venta, asesoramiento, locación, de soporte técnico o mantenimiento, reparación y conservación de los bienes que comercialice la sociedad. c) Prestación de servicios de representaciones, comisiones, mandatos, concesiones y consignaciones de los productos afines al objeto principal. DURACIÓN: Quince (15) años a contar de la fecha de suscripción del contrato constitutivo. CAPITAL: \$ 20.000.- dividido en 200 cuotas de \$ 100.- valor nominal cada una, suscriptas 10 cuotas por Pablo Andrés Belmar y 190 cuotas por Pablo Francisco Scalisi, a integrar totalmente en dinero efectivo, el 25% a la suscripción del contrato constitutivo y el saldo dentro de los 180 días a partir de dicha suscripción. GERENTE: Pablo Francisco Scalisi. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año. OFICINA (Cba.), 17 de Febrero de 2010. Allincay B. B. de Ceballos. Prosecretaría. Juzgado de 3° Nom. Civil y Com.

N° 2175 - \$ 92.-

CLAMANCARI S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

DENOMINACIÓN: Clamancari S.R.L. FECHA CONTRATO CONSTITUTIVO: 31-10-09. SOCIOS: Marianela Edith Fontao, D.N.I. 23.440.062, nacida el 09-06-73, casada, estudiante, domiciliada en Rafael Correa 1454, barrio Bajo Palermo, Cba., Anabel Karina Fontao, D.N.I. 25.246.527, nacida el 13-07-76, soltera, docente, domiciliada en Mayor Arruabarrena 1907, barrio Cerro de las Rosas, Cba., Claudio Gabriel Fontao, D.N.I. 22.222.375, nacido el 26-06-71, soltero, licenciado en Psicología, domiciliado en Los Tilos 3852, Mendiolaza, Pvcia. de Córdoba, Carlos Daniel Fontao, D.N.I. 25.858.924, nacido el 02-10-77, casado, comerciante, domiciliado en Perez de Herrera 1484, barrio Cerro de las Rosas, Cba., y Ricardo David Fontao, D.N.I. 27.077.757, nacido el 21-12-78, soltero, comerciante, domiciliado en Mayor Arruabarrena 1907, barrio Cerro de las Rosas, Cba., todos ellos argentinos. DOMICILIO SOCIAL: Santa Rosa 323, barrio Centro, Córdoba. OBJETO: a) Realizar la comercialización directa, por mayor y/o menor de todo tipo de productos cosméticos de tocador, perfumería y mercaderías de venta habitual en peluquerías, salones de belleza, estética corporal y similares, además de máquinas,

herramientas, mobiliario e instalaciones para este tipo de locales. b) Prestar servicios de representaciones, incluyendo licencias, comisiones, mandatos, distribuciones, concesiones, y consignaciones de los productos afines al objeto principal. c) Efectuar la prestación de servicios de pre o post venta, asesoramiento y/o de soporte técnico de los bienes que comercialice la sociedad. DURACIÓN: Quince (15) años a contar de la fecha de suscripción del contrato constitutivo. CAPITAL: \$ 20.000.- GERENTE: Mercedes Alonso, D.N.I. 5.813.974, nacida el 31-01-47, casada, empresaria, argentina, domiciliada en Mayor Arruabarrena 1907, barrio Cerro de las Rosas, Cba. Gerente Interino: Claudio Gabriel Fontao, cuyos datos personales se mencionan precedentemente. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año. OFICINA (Cba.), dieciocho de Febrero de 2010. Debora J. de Kogan. Prosecretaría. Juzgado de 7° Nom. Civil y Com.

N° 2174 - \$ 124.-

TAMICA S.A.

Edicto Ampliatorio

Se amplía por el presente el edicto N° 32646 publicado con fecha 06/01/2010. ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electo /s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección

N° 2237 - \$ 40.-

JUAREZ SRL

Domicilio calle Güiraldes Nro 709 de La Francia (Cba), Inscripción Registro Público de Comercio, Matrícula Nro 2285-B de fecha 28/02/2000. Por Instrumento privado de fecha 10 de diciembre de 2009 el Sr. Nelso Domingo Astegiano, LE Nro 6.424.737, titular de seis (6) cuotas sociales de valor nominal \$ 100, totalmente suscripta por la suma de Pesos seiscientos (\$ 600), representativo del tres por ciento (3%) del Capital Social, Cede vende y transfiere a favor del Sr. Javier Alfredo Juarez DNI Nro 29.883.049, la cantidad de seis (6) cuotas sociales de \$100 cada una, por el precio total y convenido de pesos Seiscientos (\$ 600). El cesionario se coloca en el mismo lugar, grado y prelación de derechos que tenía el cedente respecto de las cuotas sociales cedidas.- En razón de la presente cesión de cuotas, el Capital social fijado en la cláusula CUARTA del contrato social en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas cuotas de valor nominal \$ 100, queda integrado de la siguiente manera: La Socia Sra. Mercedes Lourdes Astegiano ciento noventa y cuatro cuotas de \$ 100, equivalentes a \$ 19.400, o sea el 97 % del capital social; el Sr. Javier Alfredo Juarez seis cuotas de \$ 100 equivalentes a \$ 600, o sea el 3% del capital social. Autos: Establecimiento "Juarez SRL- Inscripción".- Juzgado de Ira Inst. y Ira Nom. Civil y comercial, Sec. Nro 1 de la ciudad de San Francisco (Cba).-

N° 2187 - \$ 80.-

MB S.R.L. en liquidación

Designación y Aceptación de Liquidador

La Señora Juez (Conc. y Soc. N° 6) de 1ª Inst. Civil y Com. 33ª Nom., en autos "MB S.R.L. s/ I.R.P.C. – Disolución – Expte. N° 1764178/36", comunica: Que por Acta de Reunión de Socios N° 08 de fecha 09 de febrero de 2.009, suscripta el 26/11/2009, la sociedad MB S.R.L., inscrita el 03/06/2004, Matrícula N°6263-B-, ha resuelto su disolución, designando como liquidador a Juan Clemente Riba, D.N.I. 8.276.388. Se deja constancia que su domicilio real en Santiago Baravino N° 4666, Barrio Poeta Lugones, Córdoba, Provincia de Córdoba.

N° 2216 - \$ 40.-

EL RETOÑO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

Por acta societaria N° 11 de fecha 20710/09 los Sres. Orlando Oscar ORMELLO DNI N° 20.988.681, argentino, casado, nacido el día 19 de Julio del año 1.969, domiciliado realmente en calle San Martín N° 234 –Corral de Bustos – Ifflinger y Ricardo Nestor FERNÁNDEZ DNI N° 22.191.888, argentino, casado, comerciante, nacido el día 30 de diciembre del año 1.971, domiciliado realmente en calle Balcarce N° 5220 de la ciudad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos integrantes de "EL RETOÑO S.R.L.", con domicilio social en calle 25 de Mayo n° 264 de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, Depto. Marcos Juárez, provincia de Córdoba, constituida mediante instrumento privado de fecha 30/06/05 e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo la matrícula N° 7803 – B en fecha 04/10/05, representando la totalidad del capital social, por unanimidad resuelven modificar la cláusula Octava del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: "OCTAVA: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente que será electo en reunión de socios que representen la totalidad del capital social. La duración en el cargo será de diez (10) años y podrá ser reelecto. Para el cumplimiento de los fines sociales el gerente queda facultado para actuar con toda amplitud, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del contrato social. Cuando para la realización de su actividad necesite comprometer bienes de la sociedad con garantías prendarias o hipotecarias o formar avales en nombre de la misma, necesitará la autorización de la totalidad de los componentes del capital social. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente al Sr. Orlando Oscar Ormello.-" El Sr. Orlando Oscar Ormello acepto el cargo para el cual fuera nombrado y constituye domicilio especial, a los efectos del artículo 256, por remisión del artículo 157, ambos de la Ley 19.550, en calle San Martín N° 234 de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba.-

N° 2255 - \$ 116.-

CORRAL DE BUSTOS TELEVISIÓN S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Por contrato privado de fecha 28/08/2009, ratificado judicialmente, el Sr. Eldino Santiago Genovesio DNI N° 3.859.208, argentino, casado, domiciliado realmente en calle Av. Santa Fe N° 455 de Corral de Bustos–Ifflinger, provincia de Córdoba, vende, cede y transfiere – "ad referéndum" del Comité Federal de

Radiodifusión- la cantidad de Cincuenta (50) cuotas sociales, valor nominal Australes Doscientos (A 200.-) cada una, representativas del cincuenta por ciento (50 %) del capital social de la sociedad denominada "Corral de Bustos Televisión S.R.L.", con domicilio legal en calle Entre Ríos N° 580 de la ciudad de Corral de Bustos, constituida mediante instrumento privado de fecha 26/12/1985 e inscrita en el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba, en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el número 457 – folio 1927 – tomo 8 – en fecha 20/04/1988, a favor de los Sres. Hugo Alberto Ramón Genovesio, DNI N° 10.633.699, argentino, casado, domiciliado realmente en calle Edison N° 109, de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba; Gino Enzo Genovesio, DNI N° 30.754.411, argentino, soltero, domiciliado realmente en calle 25 de Mayo N° 339, de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba y Javier Jauregualzo, DNI N° 16.161.202, argentino, casado, domiciliado realmente en calle Av. Alvear N° 1583 2° "B" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los cesionarios adquieren las cuotas cedidas en las siguientes proporciones: a) El Sr. Javier Jauregualzo la cantidad de treinta y cinco (35) cuotas sociales, representativas del 35% del capital social; b) El Sr. Gino Enzo Genovesio la cantidad de 6 cuotas sociales, representativas del 6% del capital social; y c) El Sr. Hugo Alberto Ramón Genovesio la cantidad de nueve (9) cuotas sociales representativas del 9% del capital social.- El precio total de la cesión se estipulo en la suma de \$ 80.000 que los cesionarios abonaron en proporción a las cuotas adquiridas.-

N° 2256 - \$ 104.-

LANDMARC S.A.-

Elección De Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 07/04/2008 se designó para integrar el Directorio como PRESIDENTE: DANIEL HUMBERTO PERIALES, D.N.I. 11.236.235, domiciliado en Bv. San Juan N° 818 1° Piso y como DIRECTORA SUPLENTE: ROXANA MIRIAM CRISCUOLO, D.N.I. 17.002.249, domiciliada en Teodoro Richard 6056, Barrio Quintas de Argüello, ambos de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.-

N° 2261 - \$ 40.-

PALO ALTO S.A.-

Elección de autoridades

por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17/09/2008 y por Acta de Directorio de distribución de cargos del 18/09/2009 se designó para integrar el directorio a PRESIDENTE: Daniel Humberto Periales, D.N.I. 11.236.235, domiciliado en Bv. San Juan N° 818, 1° piso, Ciudad de Córdoba; VICEPRESIDENTE: Marcelo Esteban Periales, D.N.I. 12.023.413, domiciliado en Av. San Martín 4.588, Río Ceballos y como DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Enrique Ocampo, D.N.I. 12.334.875, domiciliado en Gato y Mancha N° 1579, Córdoba.-

N° 2260 - \$ 40.-

PRONSA S.A.

Modificación del estatuto, elección de autoridades y cambio de domicilio.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 25 de fecha 22/08/2009 y Acta de Asamblea General Ordinaria –Extraordinaria N° 27 de fecha

28/10/2009, modificaron los siguientes artículos del estatuto, los cuales quedaron redactados: Artículo 1°: La sociedad se denomina "PRONSA SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. El Directorio está facultado para cambiar o trasladar el domicilio legal de la sociedad dentro de la Ciudad de Córdoba; como así también para constituir domicilios especiales cuando fuere menester en determinados actos o contratos; pudiendo también establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro y fuera del país, con o sin capital específico y con administración autónoma o sin ella. Artículo 2°: La duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Este plazo puede ser prorrogado por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, con los recaudos de ley. Artículo 12°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electos por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelectos y deberán permanecer en su cargo hasta su reemplazo. La asamblea puede designar menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en su caso un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá al menos una vez cada tres meses, funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de Actas llevado al efecto. El Presidente tiene el doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, de conformidad con el art. 261 de la Ley N° 19.550. Si la sociedad prescindiera de Sindicatura, la elección de Directores suplentes es obligatoria. Artículo 15°: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso, quienes deberán actuar en forma indistinta. Artículo 17°: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo N° 284 de la Ley N° 19.550. Adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo N° 299 de la Ley citada, anualmente deberá elegir Síndico titular y suplente. Asimismo se eliminó el artículo 16° "El ejercicio de la actividad administrativa y la ejecución de las resoluciones del directorio, serán desempeñadas por un director con el cargo de Director Ejecutivo". Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 26 de fecha 9/9/2009 se llevó a cabo la elección de los miembros del nuevo Directorio, el cual quedó conformado de la siguiente manera: Presidente Sra. Analía Fanny Malvaso de Barile, DNI 16.292.715, con domicilio especial en Juan Rodríguez 938 B° San Vicente de la Ciudad de Córdoba y Director Suplente Sr. Guillermo Alejandro Barile, DNI 14.536.512, con domicilio especial en Juan Rodríguez 938 B° San Vicente de la Ciudad de Córdoba. Por Acta de Directorio de fecha 29 de octubre del 2009, se resuelve fijar el domicilio comercial y sede social en: calle Juan Rodríguez 938, B° San Vicente de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

N° 2264 - \$ 210.-

TRANSPORTE KATYANA S.R.L.

MODIFICACION (CESION, PRORROGA, CAMBIO DE SEDE, DE OBJET.)

Mediante cesión de cuotas de fecha 16/11/2009 el socio José Eduardo Vidal D.N.I. 7.990.062 cede, vende y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad a favor de la Sra. Ana Ruth Corelli D.N.I. 13.681.160, 51 años, soltera, Argentina, comerciante, domiciliada en calle Edison 4185 B° Villa Belgrano, quien acepta de conformidad, quedando el capital social en la suma de \$66.000 dividido en 66 cuotas de \$1.000 c/u, suscriptas 33 cuotas por la Sra. Ana Ruth Corelli y 33 cuotas por la Sra. Catalina Lucia Vidal.- Juzg. Civil y Comer. de 1° Inst. y 7° Nom. Conc. y Soc. N° 4.- Fdo: Jalom de kogan Debora – Prosec.-

N° 2288 - \$ 40.-

ORSA S.R.L

Orden del Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial de 29° Nominación- Concursos y Sociedades 5 Sec. Autos: "ORSAS.R.L s/I.R.P.C."- Expte N° 1745413/36. Transferencia de Cuotas Sociales. Por Acta N° 10 de la Asamblea de Socios, en Córdoba a 08 días del mes de septiembre de 2009, se acepto la transferencia de cuotas sociales por el que los Sres. Miguel Angel Florencio Ortiz, L.E. 7.759.307 y Alicia Dora Salaverri de Ortiz, DNI 10.855.447 transfieren el total de su participación a favor de los Sres. Juan Miguel Perucca, DNI 26.814.260, argentino, soltero, comerciante, nacido el 13/03/1978, con domicilio en calle Bruno Tapia 2805, Barrio Jardín y Enzo Leonardo Passetti, DNI 27.078.996, argentino, soltero, comerciante, nacido el 05/02/1979, con domicilio en Bruno Tapia 2805, Barrio Jardín, que adquieren en partes iguales, 50 cuotas sociales cada uno de ellos, sobre un total de 100 cuotas sociales. Se resuelve por unanimidad aceptar la renuncia de la Sra. Alicia Dora Salaverri de Ortiz a su cargo de Socio Gerente de la Sociedad. Se resuelve por unanimidad fijar el valor nominal de cada cuota en la suma de pesos \$150 quedando en consecuencia el capital social fijado en la suma de pesos \$15.000. Se resuelve por unanimidad modificar el contrato social en sus cláusulas Cuarta y Sexta: CLAUSULA CUARTA: Capital Social: Pesos Quince Mil (\$15.000), en 100 cuotas sociales de pesos ciento cincuenta (\$150) valor nominal cada una, quedando suscriptas de la siguiente manera: a) Juan Miguel Perucca la cantidad de cincuenta (50) cuotas. y b) Enzo Leonardo Passetti la cantidad de cincuenta (50) cuotas. CLAUSULA SEXTA: administración y representación de la sociedad: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuya actuación indistinta obliga a la sociedad. Quedandole prohibido comprometer a la sociedad en garantía de terceros. Se acordó asimismo por unanimidad la designación como socios gerentes de la sociedad a los señores Juan Miguel Perucca y Enzo Leonardo Passetti. Fdo: De la Mano Marcela – Prosec.- Of 16/2/2010.-

N° 2297 - \$ 112.-

BRAINSTORMING S.R.L.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Integrantes: Maria Florencia Saravia, DNI N° 27.920.567, argentina, fecha de nacimiento 21 de enero de 1980, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pasaje Blomberg 1784 de barrio Maipú II y Flavio Alejandro Pantaloni, DNI N° 27.655.415, argentino, nacido el 04 de octubre de 1.979, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Paz N° 55 – Piso 16 – Dpto. "I

de Córdoba; Fecha de constitución: Contrato del 21/05/09 y Acta del 25/06/09. Denominación Social: "brainstorming s.r.l." Domicilio: Av. General Paz N° 55-Piso 16- Dpto. "I" - Córdoba Capital. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros ó asociada a terceros a las siguientes operaciones: Fabricación, comercialización, en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor y al detalle de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir y del hogar así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores. Podrá asimismo, encomendar o realizar la comercialización o distribución de sus productos y servicios en forma directa o por intermedio de consignatarios, distribuidores, o franquiciados.- Duración: 50 años a partir de su inscripción. Capital Social: \$ 30.000 dividido en 3.000 cuotas de \$ 10 cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: María Florencia Saravia 1.500 cuotas y Flavio Alejandro Pantaloni 1.500 cuotas. El Capital Social se suscribe e integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y representación: estará a cargo de uno o más GERENTES, pudiendo ser socios o no. Si se designaren dos o más éstos deberán ejercer la gerencia en forma conjunta, requiriéndose la firma de todos seguida del correspondiente sello o leyenda aclaratoria "brainstorming s.r.l" para obligar a la sociedad. El o los gerentes tendrán las más amplias facultades para ejercer la administración, así como las específicamente acordadas por las leyes, y todas aquellas necesarias para el desarrollo de los objetivos sociales y el uso de la firma social estará del o los gerentes en la forma supra expresada. Asimismo pueden nombrarse gerentes suplentes que actuarán en caso de ausencia, incapacidad o imposibilidad temporaria de los Gerentes titulares. Se designan gerentes a los socios Sres. María Florencia Saravia y Flavio Alejandro Pantaloni. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Of. de diciembre de 2009. C.C. de 1ª Inst. y 29ª Nom. (Conc. Y Soc. N° 5).-

N° 2289 - \$ 144.-

FAST ASCENSORES S.R.L.

Por acta 17/12/2009 Arturo Ramón Simón Caradaghian D.N.I.N°: 10.904.519, 56 años, casado en primeras nupcias con Adriana Patricia Cucco, argentino, comerciante, domiciliado en Sebastian Raggi N°: 1410 Pueyrredon Córdoba, Juan Carlos Domínguez, D.N.I. 12.744.650 51 años casado en 1era nupcias con Mónica Elsie Crivello, argentino, comerciante, domiciliado en Huerta Grande N° 3156 Residencial San Carlos Córdoba, Guillermo Morenilla Prandin D.N.I. 14.675.344 48 años casado en segundas nupcias con Nancy Beatriz Sangoy, argentino, comerciante, domiciliado en Alfredo Gonzalez Residencial Sud Córdoba Razón y Domicilio legal y Social: FAST ASCENSORES S.R.L. Rincón 140 Centro Córdoba. Plazo: 20 años a partir de la inscripción en el R.P.C. Objeto Social: a.-) Mantenimiento, conservación y reparación de ascensores, montacargas, elevadores, maquinas y bombas de agua y todos sus componentes instalados en edificios de propiedad horizontal en altura y en cualquier otro tipo de inmuebles; b.-) La instalación de ascensores, elevadores de maquinas y bombas de agua en edificios de propiedad horizontal en altura y en cualquier otro tipo de inmuebles; c.-) la compraventa de ascensores, maquinas,

motores, tableros, repuestos, controles eléctricos y electrónicos de y para ascensores, elevadores y bombas de agua. d.-) la importación y exportación de maquinas, motores, tableros, repuestos, controles manuales y remotos eléctricos y electrónicos de y para ascensores elevadores y bombas de agua, e.-) el diseño de proyectos de ascensores, montacargas, elevadores y bombas de agua, f.-) la fabricación de repuestos y todo tipo de componentes para ascensores, montacargas, elevadores, etc., como puertas, maquinas, motores, tableros, componentes eléctricos y/o electrónicos, controladores a distancia, controles remotos, etc. g.-) dar y realizar representaciones, comisiones, consignaciones y representaciones de comercios y/o de razones sociales dedicadas a rubros de explotación similares, h.-) participar en otras sociedades, suscribir contratos de suministro y concesiones, participar en licitaciones y concursos de precios públicos y/o privadas, de reparticiones nacionales, provinciales o municipales y demás contratos nominados e innominados para la provisión y/o mantenimiento y conservación de ascensores, maquinas, motores, tableros, repuestos, controles eléctricos y electrónicos para empresas y reparticiones publicas o privadas y demás operaciones relacionadas con su objeto social, i.-) proveer, dar en explotación, crear, explotar por si y comercializar marcas, nombres y franquicias, propias o de terceros realizando operaciones de franchising o como se llame en el futuro para el uso del nombre FAST; j.-) establecer y explotar los llamados sistemas de venta on line por internet sea en pagina propia y /o mediante la participación en paginas de terceros en relación a los servicios y artículos que hagan al objeto social; k.-) establecer talleres propios para el mantenimiento y fabricación de las maquinas, motores y demás elementos ya detallados que hagan a su objeto social, l.-) contratar talleres de terceros para la fabricación de elementos afines a su objeto social. En el /// //cumplimiento de su objeto social, podrá realizar representaciones comerciales e industriales, participar en otras sociedades, suscribir contratos de suministro, concesiones, obras, participar en licitaciones publicas y/o privadas, en concursos de precios en reparticiones nacionales, provinciales o municipales y demás contratos nominados e innominados y demás documentación que fuera menester para su objeto social.- Capital social: \$ 55.000 dividido en 5.500 cuotas sociales de \$ 10 cada una suscripto e integrado en su totalidad en especie, el socio Arturo Simón Caradaghian suscribe e integra el 45% 2.475 cuotas sociales valor \$ 10 cada una, totalizan \$ 24.750, socio Guillermo Morenilla Prandin suscribe e integra el 34% 1870 cuotas sociales valor \$ 10 cada una totalizan \$18.700 y el socio Juan Carlos Domínguez suscribe e integra el 21% 1.155 cuotas sociales totalizan \$ 11.550. Administración y Representación: será Juan Carlos Domínguez D.N.I. 12.744.650 en forma individual por el termino que dure la sociedad. Ejercicio Social: Anual con cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.- Oficina: 19/02/2010.- Juzgado 26ª C.C.Con. Soc. 2

N° 2322 - \$ 244.-

ATIX S.R.L

Constitución de Sociedad

CONTRATO SOCIAL: 15/12/09. DENOMINACIÓN SOCIAL: ATIX S.R.L. Integrada por Horacio Raúl GUARDIANELLI, D.N.I.n°: 11.086.106, de nacionalidad Argentino, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil casado, con domicilio en calle Mario Seveso n°

218, de la ciudad de Arroyito, y Jorge Atilio GUARDIANELLI D.N.I n°: 6.448.178, de nacionalidad Argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Constancio Francisca n° 1967 de la ciudad de Arroyito. DOMICILIO LEGAL: Arroyito, Provincia de Córdoba. SEDE SOCIAL: Av Careto n° 445, de la ciudad de Arroyito. DURACIÓN de la sociedad: 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A.- CONSTRUCCIÓN: Mediante la dirección, ejecución y administración de proyectos y obras de ingeniería o arquitectura, sean civiles en general, viales, sanitarias o eléctricas, urbanizaciones, plantas industriales, edificios incluso los destinados a propiedad horizontal.- B.- INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles –urbanos o rurales-, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, rentas, enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, excluidas las actividades inherentes al corretaje inmobiliario. C.- CONSULTIVAS: Mediante la ejecución por sí o para terceros mediante profesionales a su cargo, de estudios, proyectos o asesoramientos relacionados a las tareas constructivas ya citadas.- CAPITAL SOCIAL: PESOS SESENTA MIL (\$60.000). ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: La administración, representación legal y el uso de la firma social para todos los negocios que forman el objeto de la sociedad, estará a cargo de un Socio Gerente, para lo cual deberá usar un sello identificatorio y aclaratorio en todos sus actos de representación. Se elige como Socio Gerente por tiempo indeterminado al señor Horacio Raúl Guardianelli.- El ejercicio económico cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. Juzgado de 1° Inst. Civil, Comercial, Flia, Menores, Conciliación –Arroyito- Alberto Largui- Juez- Marcela Palatini –Secretaria-
N° 2323 - \$ 128.-

TRANSPORTE MUGAS S.A.

Elección de Autoridades

Por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Noviembre de 2008 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 21 de Noviembre de 2008, el directorio de TRANSPORTE MUGAS S.A. queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Mugas Cristian Ignacio, DNI 22.569.582 y Director Suplente: Mugas Germán José, DNI 25.082.246. Todos con mandato por un ejercicio. De acuerdo a lo establecido en el art. 284 LSC, se prescinde de la sindicatura.

N° 2331 - \$ 40.-

TRANSPORTE MUGAS S.A.

Elección de Autoridades

Por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2009 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 26 de Noviembre de 2009, el directorio de TRANSPORTE MUGAS S.A. queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Mugas Cristian Ignacio, DNI 22.569.582 y Director Suplente: Mugas Germán José, DNI 25.082.246. Todos con mandato por un ejercicio. De acuerdo a lo establecido en el art. 284 LSC, se prescinde de la sindicatura.

N° 2330 - \$ 40.-

PIEDRITAS S.A.

Constitución de Sociedad

Constituyentes: FALCONE EDGARDO RODOLFO RAMON, Casado, con domicilio real y legal en Av. Don Bosco N° 6280, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 46 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 16.381.593, FALCONE FRANCISCO EDGARDO RAMON, Soltero, con domicilio real y legal en Av. Don Bosco N° 6172, Dto. 1, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 22 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 32.925.047 y FALCONE DAMIAN JESUS, Soltero, con domicilio real y legal en Av. Don Bosco N° 6172, Dto 1, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, de 23 años de edad, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. N° 32.280.254. Todos con domicilio especial en Av. Don Bosco N° 6280, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) Fecha de Constitución: por acta del 30/06/2009 y acta complementaria del 30/06/2009. 3) Denominación: PIEDRITAS S.A. 4) Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Se establece el domicilio de la sede social en Av. Don Bosco N° 6280, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: 1.- Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción o refacción de cualquier tipo o modelo de inmuebles, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción. 2.- Comercialización, distribución, importación de toda clase de pinturas, esmaltes y barnices para obras, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto; como así también todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. 3.- La compraventa y distribución de cerramientos de aluminio, madera o vidrio, tabiques, paneles acústicos, lana de vidrio, acrílico, derivados y accesorios. 4. Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Para lo cual podrá tomar préstamos y financiaciones en general. Intervenir en la constitución de hipotecas, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con la misma, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo inclusive presentarse en licitaciones públicas o privadas, e inscribirse en todos los registros de contratistas del estado, ya sean nacionales, provinciales o municipales. A estos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de Duración: diez años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 7) Capital Social:

Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000), representado por un mil quinientas (18.000) acciones de \$ 10 de valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables, de clase B con derecho a 1 voto por acción. La integración se realiza en bienes. Los constituyentes suscriben el capital social como sigue: El Sr. Falcone Edgardo Rodolfo Ramón: doce mil seiscientos (12.600) acciones que representan un capital de PESOS: CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000), el Sr. Falcone Francisco Edgardo Ramón: un mil ochocientos (1.800) acciones que representan un capital de PESOS: DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) y el Sr. Falcone Damian Jesús: tres mil seiscientos (3.600) acciones que representan un capital de PESOS: TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000). 8) Administración: a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 10 electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o menor de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. 9) Representación Legal: la representación legal, inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o el Vicepresidente, cuando el número lo permita, quienes deberán actuar en forma indistinta. 10) Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el art.284 de la Ley N° 19.550. Anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente, cuando por aumento del capital social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Art.299 de la citada ley. 11) Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año. Se designa para integrar el directorio a los Sres. Presidente: Falcone Edgardo Rodolfo Ramón, Vicepresidente: Falcone Damian Jesús y Director Suplente: Falcone Francisco Edgardo Ramón.

N° 2370 - \$ 299.-

SUBLIMIS S.R.L.

Constitución de sociedad

Acta constitutiva del 22/05/09 y Acta del 05/08/09. Socios: 1. GONZALO LÓPEZ VILLAGRA, D.N.I. N° 29.609.203, argentino, nacido el 21 de agosto de 1982, soltero, licenciado en Administración de Empresas, mayor de edad, con domicilio en calle Julio Borda 1150 de Barrio Urca de esta ciudad; 2) CEFERINO IGNACIO LASCANO SANCHEZ, D.N.I. N° 29.711.660 argentino, nacido el 02 de septiembre de 1982, soltero, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Martel de los Rios 2254, Villa Parque Centenario de esta ciudad y 3) FEDERICO LISANDRO GALEOTTI, D.N.I. N° 30.474.189 argentino, nacido el 20 de octubre de 1983, soltero, comerciante, mayor de edad, con domicilio en calle Alejandro Pinieiro 6093 de Barrio Arguello de esta ciudad. Denominación: "SUBLIMIS S.R.L.". Domicilio y Sede social: Domicilio en Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Argentina; y sede en Julio Borda N° 1150, B° Urca de la Ciudad de Córdoba. Duración: 20 años desde la inscripción en el RPC. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las actividades que a continuación se detallan: a) a la intermediación de servicios médicos de cirugía estética, general, servicios odontológicos, capilares, dermatológicos, etc; entre terceros, nacionales o extranjeros, y centros hospitalarios habilitados a tales fines y que prestan específicamente dichos servicios dentro del país con profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor, con el objetivo de que aquellos terceros interesados puedan obtener los

tratamientos médicos que los mismos consideraren necesarios. A tales fines la sociedad se encargará de intermediar entre ellos a los fines de acercar a aquellos profesionales de la salud con los terceros que así lo deseen, llevando a cabo las actividades necesarias para concretar dicho contacto, revistiendo la calidad de comisionista, intermediario, representante o mandatario según correspondiere, de acuerdo a la voluntad expresa de los terceros interesados y de los profesionales de la salud con los que así se acuerde. Asimismo se dedicara a la intermediación entre agencias de viajes y turismo habilitadas a tales fines por las autoridades pertinentes; y terceros, nacionales o extranjeros, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos con aquellas agencias y en nombre y representación de los terceros que así lo soliciten; como así también reservas y contrataciones de paquetes de excursiones de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; organización y compra-venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas y ventas de "charters" y traslados, dentro y fuera del país con los terceros interesados, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto, siempre tomando en consideración la forma acordada con las referidas agencias y los terceros. A tales fines la sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, implementar los métodos, planes y/o sistemas de trabajos necesarios a fin de prestar los servicios profesionales relacionados con su objeto social. Podrá adquirir y enajenar todo tipo de bienes, ya se trate de inmuebles, muebles, registrables o no, constituir y ceder derechos reales sobre los mismos, locallos, arrendarlos y/o poseerlos. Podrá asimismo realizar todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones o consignaciones, intermediación y promoción por sí o por terceros a cuyo fin tendrá amplia capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil, con excepción de los inc. 5 y 6 del citado artículo, y realizar la eventual financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras 21.526 y sus modificatorias. Capital: \$30.000, representado por 3000 cuotas sociales de \$10, valor nominal cada una. Gonzalo López Villagra, suscribe 750; Ceferino Ignacio Lascano Sánchez, 1125 y Federico Lisandro Galeotti suscribe 1125. Integración: 25% en dinero en efectivo; saldo: en dos años desde la fecha del contrato. Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad, estará a cargo de uno a tres gerentes (socios o no), y que ejercerán sus funciones conforme a las modalidades que se establezcan en su designación por los socios. En el caso de ser dos o tres los gerentes designados, quedan los mismos autorizados para actuar indistintamente con todas las facultades de ley y sin limitación de ningún tipo. El o los gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y Art. 9° del Decreto Ley 5965/63.- La elección,

reelección o remoción se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. Se designa para ocupar el cargo de Gerente al Sr. Socio Gonzalo López Villagra quien aceptó el cargo. Fecha Cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del o los administradores de la sociedad, o de quien designen al efecto los socios. Córdoba, de febrero de 2010. Publíquese en Boletín Oficial. Fdo: Verónica Martínez de Petrazzini: Juez.-

N° 2352 - \$ 288.-

TRANSPORTE MUGAS S.A.

Cambio de Sede Social

Por Acta de Directorio de fecha 28 de Enero de 2010, el directorio de TRANSPORTE MUGAS S.A. ha resuelto trasladar el domicilio social de la referida persona jurídica a Avda. Gral. Savio 2241, ciudad de Río Tercero, Córdoba.

N° 2330 - \$ 40.-

ECOTAMBO S.R.L

Mediante Acta de Reunión de Socios del 10/10/08 se reformó la Cláusula Décima del Estatuto Social que quedó redacta de la siguiente manera: "CLÁUSULA DECIMA - TRANSMISIBILIDAD DE LAS CUOTAS (i) Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros sino mediando acuerdo del noventa por ciento del capital social. En su defecto, el socio que pretenda disponer de su porción del capital social, lo comunicará al resto de los socios, quienes deberán pronunciarse en un término que no deberá exceder de treinta días desde la última notificación. A su vencimiento y si no mediara decisión expresa y notificada en otro sentido por medios escritos y fehacientes, se tendrá por operada la conformidad y por no ejercitado el derecho de preferencia. (ii) Para el caso de formularse la oposición, el socio cedente podrá ocurrir ante el Juez en lo Civil Y Comercial competente en razón del domicilio de la sociedad; el Tribunal, previa audiencia de la persona jurídica, autorizará la cesión si juzga que no existen justas causas de oposición. Esta declaración jurisdiccional importará, asimismo, la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieran respecto de la cuota de este cedente. El precio de la cuota o cuotas que se transfieren resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión y de acuerdo a los estados contables del último ejercicio aprobado en reuniones sociales. Cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de la parte de capital que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial; los impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Las costas del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante a la valuación judicial." En idéntica reunión de socios del 10/10/08 fue aceptada la renuncia al cargo de gerente del señor José Luis Palazzo, DNI 7.976.254, y se designó en su reemplazo al señor Rubén Alejandro Martí, DNI 20.784.973, con domicilio real en Lote 1, Manzana 5, Barrio "Los Soles", Valle Escondido. Por contrato de cesión de cuotas sociales celebrado el 10/10/08 el señor José Luis Palazzo, DNI 7.976.254 cedió: (1°) al Señor Rubén Américo Martí, argentino, divorciado, odontólogo, DNI 6.517.904, nacido el 27 de marzo de 1941, con domicilio en calle Juramento 2675 del Barrio Providencia de la ciudad de Córdoba la cantidad de ochenta (80) cuotas sociales representativas del diez por ciento

(10%) del capital social de ECOTAMBO S.R.L.; (2°) a la Señora Diana Elisabet Marques, argentina, soltera, abogada, DNI 14.177.939, nacida el 17 de mayo de 1961, con domicilio en Av. Poeta Lugones 202 piso 4° "B" de la ciudad de Córdoba, la cantidad de ochenta cuotas sociales representativas del diez por ciento (10%) del capital social de ECOTAMBO S.R.L. Por contrato de cesión de cuotas sociales celebrado el 14/10/08 el señor José Luis Palazzo, DNI 7.976.254, cedió a la Señora Ana María Lescano, argentina, casada, nacida el 14 de septiembre de 1944, DNI 5.008.669, ama de casa, con domicilio en Luis e Ignacio Vélez 1266 (ex 294) del Barrio Rogelio Martínez de la ciudad de Córdoba, la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales representativas del cinco por ciento (5%) del capital social de ECOTAMBO S.R.L. En consecuencia por reunión de socios del 06/03/09 se reformó la Cláusula Cuarta del contrato social en los siguientes términos: "CLÁUSULA CUARTA -CAPITAL SOCIAL (i) El capital social se establece en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000). Su representación documental se respalda en ochocientas cuotas sociales, cuyo valor nominal es de pesos cien (\$100). (ii) La suscripción del capital social se lleva a cabo de la siguiente forma: (a) El socio Miguel Alegre suscribe cuatrocientas cuotas sociales, equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) de la cifra del capital social, (b) El socio José Luis Palazzo suscribe doscientas cuotas sociales, equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de la cifra del capital social, (c) El socio Rubén Américo Martí suscribe ochenta cuotas sociales, equivalentes al diez por ciento (10%) de la cifra del capital social, (d) La socia Diana Elisabet Marques suscribe ochenta cuotas sociales, equivalentes al diez por ciento (10%) de la cifra del capital social y (e) La socia Ana María Lescano suscribe cuarenta cuotas sociales equivalentes al cinco por ciento (5%) de la cifra del capital social. (iii) El capital social se integrará en dinero efectivo. En la sustanciación del trámite constitutivo, según lo requiera el tribunal que intervenga, será integrado el veinticinco por ciento del capital social, es decir PESOS VEINTE MIL (\$20.000). Por imperio legal, el saldo será integrado en el plazo de dos años." Por contrato de cesión de cuotas sociales del 19/11/09, la Señora Ana María Lescano, DNI 5.008.669 cedió al Señor Rubén Américo Martí, DNI 6.517.904 la cantidad de cuarenta (40) cuotas sociales representativas del cinco por ciento (5%) del capital social de ECOTAMBO S.R.L. Luego, por reunión de socios del día 11/01/10 se resolvió la modificación de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social en los siguientes términos: "CLÁUSULA CUARTA -CAPITAL SOCIAL (i) El capital social se establece en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000). Su representación documental se respalda en ochocientas cuotas sociales, cuyo valor nominal es de pesos cien (\$100). (ii) La suscripción del capital social se lleva a cabo de la siguiente forma: (a) El socio Miguel Alegre suscribe cuatrocientas cuotas sociales, equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) de la cifra del capital social, (b) El socio José Luis Palazzo suscribe doscientas cuotas sociales, equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de la cifra del capital social, (c) El socio Rubén Américo Martí suscribe ciento veinte cuotas sociales, equivalentes al quince por ciento (15%) de la cifra del capital social y (d) La socia Diana Elisabet Marques suscribe ochenta cuotas sociales, equivalentes al diez por ciento (10%) de la cifra del capital social. (iii) El capital social se integrará en dinero efectivo. En la sustanciación del trámite constitutivo, según lo requiera el tribunal que intervenga, será integrado el veinticinco por ciento del capital social, es decir PESOS

VEINTE MIL (\$20.000). Por imperio legal, el saldo será integrado en el plazo de dos años." En idéntica reunión del 11 de enero de 2010 se decidió por unanimidad el traslado de la sede social de la compañía a la calle 9 de julio 40, Primer Piso, Oficina 17 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.- Fdo: Baeza Mara Cristina - Prosec.-

N° 2374 - \$ 372.-

GORNEFACHO S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

1)Socios: Griselda Isabel TREJO, argentina, D.N.I. N° 12.199.091, de estado civil casada, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 556 de la localidad de Santa Eufemia, Provincia de Córdoba, Gaspar GORNEFI, argentino, D.N.I. N° 28.583.306, de estado civil soltero, con domicilio en calle Salta N° 811 de la localidad de Santa Eufemia, Provincia de Córdoba y Gastón GORNEFI, argentino, D.N.I. N° 26.989.076, de estado civil soltero, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 556 de la localidad de Santa Eufemia, Provincia de Córdoba; 2) PRIMERO: Los socios en virtud de la presente modificación del contrato social, resuelven modificar las cláusulas: Artículo SEGUNDO: Domicilio y Artículo SEXTO: Administración, Dirección y Representación de la Sociedad; del contrato social que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Artículo SEGUNDO: (Domicilio) La Sociedad tendrá su domicilio legal y administrativo en la localidad de Santa Eufemia, Departamento Juárez Célman, Provincia de Córdoba. Por Acta Acuerdo que se realiza por separado y se considera parte integrante de este instrumento los socios fijarán calle y número en el cual tendrá su domicilio la Sociedad, pudiendo trasladarlo y establecerlo en cualquier punto del país. Artículo SEXTO: (Administración, Dirección y Representación) La Administración, Dirección y Representación de la Sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta, quien por acta acuerdo que se firma por separado y forma parte integrante del presente instrumento designaran el o los socios gerentes y administrador y/o apoderado de la sociedad. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965-63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Quedan subsistentes las demás cláusulas y condiciones del Contrato Social.-SEGUNDO: En este estado las partes resuelven facultar a la Abogada Paola Alejandra Viada, Matrícula Profesional Numero 2-845 para que gestione y solicite la inscripción del Contrato Social ante el Registro Publico de Comercio. A tal efecto, la facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estime procedentes, firmando todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes, retirar dinero depositado a los fines de la inscripción social, y presentar todo tipo de escritos.- Igualmente se la faculta para interponer en su caso los recursos que la Ley 19.550, el Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba,

la ley Orgánica de la Autoridad Registral y la ley de procedimiento prevén, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras publicas que se requieren a tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del contrato social.-Para su fiel cumplimiento, y previa lectura y ratificación, se firma un ejemplar por cada parte, en el lugar y fecha indicados ut supra.-Juzgado Civil y Comercial-Secretaría Uno. Fdo: Dr. Raul Oscar Arrazola: Juez - Dr. Horacio Miguel Espinosa: Secretario.-

N° 2385 - \$ 205.-

SETA MONTAJES ELECTRICOS S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitución:22/09/09.Socios:Daniel GustavoLuis, Argentino,DNI: 22.375.579, comerciante, nacido el 17 de diciembre de 1971, de estado civil casado, domiciliado en calle ChamicaI 2262 Barrio Empalme de la Ciudad de Cordoba, Provincia de Cordoba; DANIEL, Luis Andrés, Argentina, DNI. 7.646.759, de profesión Comerciante, de estado civil casado, nacido el 21 de Junio de 1949, domiciliado en la calle Chemical N° 658 B° Empalme, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba;; Denominación: SETA MONTAJES ELECTRICOS S.A." sede social en calle ChamicaI N° 2262, B° Empalme, de la Ciudad de Córdoba y su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia de Córdoba, República Argentina.Duración: 99 años, desde fecha de inscripción en RPC. Objeto social: Podrá realizar construcciones, proyectos, y direcciones técnicas de obras públicas y/o privadas, ejecutándolas por cuenta propia o de terceros y de toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas y negociarlas de cualquier forma, construir, ejecutar o dirigir obras de pavimento, afirmados y urbanizaciones y por cuenta propia o de terceros como también la realización de cualquier obra de ingeniería o arquitectura destinadas a cualquier fin incluso de recreación y turismo. b) Podrá desarrollar la comercialización, en cualquiera de sus formas, de toda clase de bienes, productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles relacionados directamente con cualquiera de las explotaciones indicadas. c) Podrá prestar servicios de limpieza de todo tipo, fabricar, manufacturar y comercializar toda clase de piezas y accesorios a esos fines. d) Podrá gravar, enajenar, arrendar los bienes que componen el patrimonio social siempre que sea conducente al cumplimiento del objeto social. e) Podrá adquirir o enajenar bienes muebles o inmuebles, propios o de terceros. f) Podrá construir obras civiles, eléctricas y/o electromecánicas, instalaciones eléctricas, tableros, cableados de distribución eléctrica, para casas habitación, edificios de propiedad horizontal, plantas industriales, puentes, caminos, obras hidráulicas y toda otra clase de obras de ingeniería y/o arquitectura, en cualquier punto del país, tanto para entes públicos o privados, g) Ejecutar locaciones de obra o de servicios necesarias para este tipo de obras, o brindar asesoramiento técnico sobre el tema. h) También podrá fabricar, reparar, modificar materiales y/o artículos relacionados con la industria de la construcción, donde se incluyan los referidos a la electricidad o aislantes. i) Podrá comprar, vender, permutar, importar, exportar, reparar, modificar, adquirir o enajenar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país, o en el extranjero, toda clase de materiales eléctricos y/o metalúrgicos para el comercio, la industria, el agro y el hogar, también se incluyen toda clase de artefactos, luminarias y/o materiales y/o

aparatos que sirven para iluminación y toda clase de repuestos, accesorios, además podrá ejercer representaciones de otras casas locales o del exterior dedicadas a la comercialización y/o fabricación de productos similares, podrá realizar toda clase de locaciones de obra o de servicios relacionados con la colocación de estos productos o el asesoramiento técnico correspondiente; la comercialización podrá realizarse al menudeo, por distribución minorista o por distribución mayorista, para antes públicos o privados, en cualquier punto de la provincia, del país o del exterior, locales de venta o de representaciones, presentarse en licitaciones y/o concursos de precios públicos y/o privados. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con los objetivos sociales, que no sean prohibidos por las leyes ni por este contrato social. Actividad complementaria: Para la consecución del objeto social, la Sociedad podrá desarrollar sus actividades en el territorio nacional ó en el extranjero, desarrollando todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el mismo, como así también todo otro tipo de transacciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones constituidas, nacionales o extranjeras, intereses financiaciones, toda clase de créditos, con o sin garantía, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Capital: es de \$ 12.000, representado por 120 acciones de \$100 valor nominal c/u, ordinarias, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, las que se suscriben conforme al siguiente detalle: DANIEL, Gustavo Luis, Setenta (70) acciones, que representan un total de Pesos Siete mil (\$ 7.000). DANIEL, Luis Andrés, Cincuenta (50) acciones, que representan un total de Pesos Cinco mil (\$ 5.000). El capital suscripto se integra por los socios, en este acto, en dinero en efectivo, conforme las participaciones referidas precedentemente de cada accionista, en la suma de \$ 3.000, y el saldo restante, dentro de los dos años contados desde la fecha de la constitución de esta sociedad. La administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea Ordinaria debe designar entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores suplentes, electos por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjere. La Asamblea Ordinaria asignará los cargos de Presidente y Directores titulares, pudiendo en caso de ser más de uno, elegir Vicepresidente. El Vicepresidente ó Director titular, en su caso, reemplazará al Presidente, ante el evento de ausencia o impedimento de este último. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Artículo 261 de la Ley Nro. 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes resultará obligatoria. Director Titular, Presidente, DANIEL, Gustavo Luis, DNI 22.375.579 con domicilio real y especial en calle Chemical N° 2262, B° Empalme, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Director Suplente, DANIEL, Luis Andrés, DNI 7.646.759 con domicilio real y especial en calle Chemical N° 658 B° Empalme, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Los Directores firman la presente acta,

aceptando los cargos para los cuales han sido propuestos y manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades de los Art. 264 y 286 de Ley de Sociedades Comerciales. Se resuelve no designar Síndico Titular ni Suplente, prescindiendo de la Sindicatura, de acuerdo al artículo 284 de la Ley de Sociedades. Para el caso de quedar comprendida en el inc. 2 del art. 299 del mismo cuerpo legal, se designará Síndico titular y suplente. Duración: Un ejercicio. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente. En el caso de que el Directorio estuviera constituido en forma plural, el uso de la firma social estará a cargo conjuntamente del Presidente y de un director como mínimo. Cierre del ejercicio: el día 31/12 de cada año.

N° 2417 - \$ 420.-

MULTIEVENTOS S.R.L.

CONSTITUCION SOCIEDAD

Entre los señores GERARDO MIGUEL BERNARDI, D.N.I. N° 16.184.024, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en calle España N° 444 de La Carlota, DANIEL OMAR BUSTOS, D.N.I. N° 14.727.257, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en calle Eduardo Fernández N° 985 le La Carlota, NICOLAS DANIEL BUSTOS D.N.I. N° 30.346.401, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio en calle Guido Rosa Digo N° 316 de la localidad de Alejandro Roca y ESFRAN FROILAN EUSEBIO DEL CORRAL, D.N.I. N° 24.268.662, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en Dr. Carlos I. Rocha N°390 de la localidad de Alejandro Roca, constituyen con fecha 30-11-2.009 una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada MULTIEVENTOS S.R.L. y tendrá su domicilio legal y administrativo en Ruta Provincial N° 4 Acceso Norte de La Carlota, Pcia. de Córdoba, asimismo también podrá trasladar este domicilio, asimismo podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero.- La sociedad tendrá por objeto actividades de todo lo relacionado con el ramo gastronómico, tales como restaurantes, pizzerías, confiterías, confiterías bailables, bares, casas de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios o a domicilio, salones de fiesta, organización de desfiles y/o eventos culturales, musicales, deportivos, públicos y/o privados, de variedades, juegos, exposiciones, publicitarios, culturales discográficos, editoriales, incluida la filmación, producción y distribución de películas, video "tapes", como así también explotación de salas de espectáculos públicos y/o privadas, importando o exportando todo lo relacionado con el objeto social, organización de excursiones y visitas guiadas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, alquiler de carpas, vajillas, cubiertos, alquiler de motorhome, mobilhome, baños químicos, contratación y venta de espectáculos artísticos. El plazo de duración es de 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por 10 años más por mayoría del capital presente en asamblea.- El capital social es de pesos de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), dividido en 2000 cuotas de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente

detalle: 1) Gerardo Miguel BERNARDI suscribe ochocientos (800) cuotas, por el valor nominal de Pesos diez (\$10) cada una, lo que hace la suma de Pesos OCHO MIL (\$8.000.-) que representa el 40% del capital social; 2) el socio Daniel Omar BUSTOS, suscribe ochocientos (800) cuotas, por el valor nominal de Pesos Diez (\$10) cada una, lo que hace la suma de Pesos OCHO MIL (\$8.000.-) que representa el 40% del capital social. 3) el socio Nicolas Daniel BUSTOS, suscribe doscientas (200) cuotas, por el valor nominal de pesos Diez (\$10) cada una, lo que hace la suma de Pesos DOS MIL (\$2.000) que representa el 10% del Capital Social. 4) el socio Esfrain Froilan Eusebio DEL CORRAL, suscribe doscientas (200) cuotas, por el valor nominal de pesos Diez (10) cada una, lo que hace la suma de Pesos dos mil (\$2.000) que representa el 10% del Capital Social.- Los socios integran en este acto y en efectivo el cien por ciento (100%), cada uno, de su aporte social, es decir la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-). La administración, uso de la firma social y representación legal estar a cargo de un gerente. La gerencia se ejercerá por el Socio Sr. Esfrain Froilan Eusebio Del Corral. El gerente ejercerá el cargo por el término de tres (3) años a partir del presente, pudiéndose reelegido.- La sociedad cerrará sus ejercicios anuales el día 31 de agosto de cada año, debiendo practicarse el balance dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio.- La Carlota, 23 de diciembre de 2.009. fdo: Segovia Marcela – Prosec.-

N° 2433 - \$ 116.-

MARJUAN S.R.L.

Constitución de sociedad

Contrato de fecha 14/05/2009 y Acta del 14/07/2009. Nombre: MARJUAN S.R.L. Socios: Juan Manuel MISETICH, D.N.I. 23.287.929, con domicilio en Sol de Mayo N° 420, 7° "E", B° Obrero de la ciudad de Córdoba, nacido el 14/07/1972, soltero, argentino, comerciante y Marcelo Alejandro MISETICH, DNI 20.268.410, con domicilio en Cayena N° 646, B° Residencial América de la ciudad de Córdoba, nacido el 08/04/1968, casado, argentino, comerciante. Sede Social: calle Duarte Quirós N° 3214, B° Alto Alberdi de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Vigencia: NOVENTA Y NUEVE (99) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero, a la explotación en todas sus formas de las siguientes actividades: a) La fabricación, confección, diseño, compraventa por mayor y por menor de todo tipo de prendas e indumentaria de vestir para todos los géneros y artículos y accesorios textiles de todo tipo, en todo tipo de materiales, calzados, marroquinería, lencería y bijouterie. b) La compra venta por mayor y por menor de todo tipo artículos de regalos, bazar y toda otra actividad relacionada con el objeto principal. Capital: \$ 12.000 dividido en 120 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 100 cada una, totalmente suscriptas en la proporción que sigue: Juan Manuel MISETICH, 6 cuotas sociales y Marcelo Alejandro MISETICH, 114 cuotas sociales. El capital suscripto se integra en bienes de uso no registrables, según inventario que se adjunta. Administración: La Dirección, Administración y Representación legal de la Sociedad estará a cargo de Marcelo Alejandro MISETICH, en su calidad de socio gerente. Fiscalización: se

prescinde. Cierre del Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. Juzgado: Civil y Comercial de 2º Nominación – Concursos y Sociedades N° 5 – de la ciudad de Córdoba. Of. 17/2/2010.- Fdo: De la Mano Marcela – Prosec.- N° 2436 - \$ 116.-

FAMILY SALUD S.R.L

En edicto N° 27076 de fecha 24.11.2009 se consignó erróneamente la fecha del acta de gerencia, que resolvió el cambio de sede de FAMILY SALUD S.R.L a calle Sucre N° 23, Barrio Centro de la ciudad de Córdoba, siendo la correcta: dos de marzo de dos mil nueve. Por el presente se subsana el error.

N° 1818 - \$ 40.-

URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

En el edicto N° 30454 de fecha 10 de diciembre de 2009 en el punto 4° debió decir: "Domicilio legal y sede social: (...) tendrá su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba, fijándose la sede social en calle Pública s/n designación catastro municipal Distrito 28 Zona 17 Manzana 06 Parcela 01, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba." En el punto 6° inciso f) de dicha publicación debe leerse: " f) Reglamentar el uso de los lugares comunes, áreas de esparcimiento, cancha de golf, espacios verdes, de manera de armonizar los intereses comunes de los adquirentes de lotes en dicha urbanización". En el punto 7° de dicha publicación bajo el título de Capital Social, debe agregarse el artículo 5° del Estatuto: "Las acciones serán Ordinarias, Nominativas, no endosables de clase A de un voto por acción y de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una de ellas y acciones clase B, Ordinarias, Nominativas, no endosables, de un voto por acción, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100), cada una de ellas. El punto 10° del mencionado edicto debe reemplazarse por la última parte del artículo 13° del Estatuto: "La representación legal de la sociedad le corresponde al Presidente del Directorio. En ausencia o impedimento de éste sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente."

N° 2425 - \$ 80.-

ZAGRO S.R.L

VILLA MARIA

Constitución de sociedad

Integrantes: Agustín Zandrino, DNI N° 26.380.716, domiciliado en José Riesco 742 de Villa María, casado, de 31 años, argentino, ingeniero agrónomo y la señora Rocío Pérez Habiaga, DNI N° 27.528.356, domiciliada en 9 de Julio 1165 de Trenquen Lauquen, Pcia. de Buenos Aires, casada, de 30 años, argentina, comerciante. Fecha del instrumento: 09/12/2009.- Domicilio social: José Riesco n° 742 de Villa María, Pcia. de Cba. Duración: 99 años desde su inscripción en el R.P.C. Objeto: Comerciales: La compraventa, distribución, importación y exportación, consignaciones, representaciones, en forma mayorista y minorista de toda clase de semillas, herbicidas, agroquímicos, fertilizantes, aceites, lubricantes y otros insumos o productos vinculados y destinados a la actividad agrícola. Asesoramiento, estudio de suelos, asistencia técnica para el agro, la aplicación de fumigaciones aéreas y terrestres

y toda otra actividad relacionada a la explotación agrícola-ganadera. Agrícolas: La realización por cuenta propia o asociada a terceros de siembra, cosecha, importación y/o exportación de semillas destinadas a la actividad agrícola. A tales fines podrá comprar o alquilar campos, maquinarias y realizar todos los actos para un mejor fin de la actividad. Financieras: Realizar operaciones mediante la aceptación de capitales en forma de aportes o aportándolos, a su vez a firmas, empresas, sociedades o fundaciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores; adquirir, enajenar a cualquier título legal, en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros, acciones, debentures, bonos nacionales o extranjeros u otros bienes; constituir prendas u otros derechos reales sobre muebles, valores mobiliarios o semovientes de su propiedad, de conformidad con la legislación vigente y aceptar la constitución de estos mismo derechos sobre bienes de terceros como beneficiaria o final o endosos sobre esos mismos derechos, y hacer a su vez cesiones o transferencias. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital Social: pesos doce mil, dividido en 1.200 cuotas sociales de \$10 cada una, que los socios suscriben: Agustín Zandrino, 1000 cuotas sociales, que ascienden a la suma de \$10.000 y Rocío Pérez Habiaga, 200 cuotas sociales, que ascienden a la suma de \$2.000. El capital social se integra en dinero en efectivo y en un 25 % en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo en un plazo máximo de 2 años. Dirección y administración: estará a cargo de un socio gerente iniciándose con la actuación de Agustín Zandrino quien ejercerá el cargo por tiempo indeterminado.- Fiscalización: todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad, en cualquier momento. Reunión de socios: se convocará a iniciativa de cualquiera de los socios, reuniéndose como mínimo una vez al año. Cierre de ejercicio: el 31 de octubre de cada año. Villa María, 03 de febrero de 2010. Fdo.: Dr. Fernando Flores- Juez - Dra. Hochsprung-Secretaria.

N° 1541 - \$ 176.-

STECAR S.A.-

Elección De Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/2009 se designó para integrar el Directorio como Presidente: Pascual Esteban Ripeloni, D.N.I. 11.429.349, con domicilio en Don Bosco N° 290, Colonia Caroya; Vicepresidente: Maurilio Sbiglio, L.E. 3.461.332, con domicilio en Italia N° 1405, Jesús María; Director Suplente: Stella Maris Sbiglio, D.N.I. 12.241.614, con domicilio en Don Bosco N° 290 Colonia Caroya; todos de la Provincia de Córdoba.-

N° 1819 - \$ 40.-

ARES S.A.-

Elección De Autoridades

Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 17/09/2008 se designaron autoridades y por acta de directorio del 18/09/2008 se distribuyeron los cargos quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Daniel Humberto Periales, D.N.I. 11.236.235, con domicilio en Bv. San Juan N° 818, 1° Piso,

Ciudad de Córdoba; VICEPRESIDENTE: Marcelo Esteban Periales, D.N.I. 12.023.413, domiciliado en Av. San Martín 4.588, Rfo Ceballos y como DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Enrique Ocampo, D.N.I. 12.334.875, con domicilio en Gato y Mancha N° 1579 de la Ciudad de Córdoba.-

N° 2259 - \$ 40.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 10 de septiembre de 2008 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust IX" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 15 de diciembre de 2008 en el expediente N° 1860/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 12 de diciembre de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 22 de febrero de 2010 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 23 de febrero de 2010.- Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 2424 - 2/3/2010 - \$ 192.-

TARJETA NARANJA S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 11 de marzo de 2008 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VIII" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 8 de agosto de 2008 en el expediente N° 1178/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 5 de agosto de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 22 de febrero de 2010 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las

relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Córdoba, 23 de febrero de 2010.- Prof. David RUDA, Presidente de Tarjeta Naranja S.A.

2 días - 2423 - 2/3/2010 - \$ 200.-

REDAGROACTIVA S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO

Se rectifica nombre de miembros del directorio. Donde dijo: "Rosa Leticia Nardi", debe leerse: "Rosana Leticia Nardi". Donde dijo: "Gabriel Horacio Ghersich", debe leerse: "Gabriel Horacio Chersich".-

N° 2469 - \$ 40.-

FACE 4 S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

1) Fecha instrumento de constitución: 18 de Enero de 2010 y Acta Ratificativa y Rectificativa del 18/02/2010; 2) Datos personales de los socios: José Gabriel GALLI, DNI 20.324.765, argentino, casado, contador publico, nacido el 25 de junio de 1968, con domicilio en Bv. Carcano 354 y Edgardo Daniel MUSSO, DNI 14.217.918, argentino, casado, comerciante, nacido el 7 de diciembre de 1960, con domicilio en calle 25 de Mayo 374; ambos domicilios de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba; 3) Denominación: FACE 4 S.A.; 4) Domicilio Legal: Av. Presidente Perón sin numero, Manzana 15, Lote B15, Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina; 5) Plazo: se constituye por el plazo de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: 1) La Logística, diseño y provisión de servicios para la fabricación y/o reparación de carrocerías, furgones, máquinas especialmente las de tipo agrícola y afines, productos o piezas partes construidas en plástico, y en general todo tipo de equipamiento para la salud y el transporte. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: a) Financieras: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse nacionales o extranjeras, o celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de U.T.E; realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos financieros y/o de garantía, realizar préstamos a particulares o a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. b) Mercantiles: Compra y venta en general de bienes muebles relacionados con el objeto social, adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales); c) Importación - Exportación: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar, productos y subproductos,

elaborados o no, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social; d) Transporte: Podrá por sí o por medio de terceros, transportar dentro y fuera del país en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, sus bienes, productos y subproductos, elaborados o no. 7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000,-) representado por un mil (1.000) acciones de cien pesos (\$ 100,-) cada una de valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción; 8) Suscripción del Capital: A) El señor José Gabriel GALLI, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor de pesos cincuenta mil (\$50.000); B) El señor Edgardo Daniel Musso, suscribe quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor de pesos cincuenta mil (\$50.000); 9) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea debe fijar igual número de suplentes, también electos por el mismo término de tres ejercicios a fin de cubrir las vacantes que se produjeren en el orden de elección; 10) Representación legal y uso de la firma social: En caso de que la Asamblea General Ordinaria designe un directorio unipersonal la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, en forma individual; mientras que si esta designa un Directorio Plural la representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en forma indistinta. 11) Designación de autoridades: Presidente: José Gabriel GALLI; Director Suplente: Edgardo Daniel Musso; 12) Fiscalización Privada: La sociedad por no estar comprendida dentro de lo dispuesto en el Artículo 299 Inciso 2. Ley 19.550 y modificatoria 22.903, no tendrá órgano de fiscalización privada y los socios tendrán las facultades que le confiere el Artículo 55 de la Ley y reforma precedentemente citada. Sin perjuicio de ello y para el caso de que la Sociedad quedará comprendida en el Art. 299 inciso 2, leyes citadas, se designará el órgano de fiscalización privada, sin necesidad de reforma de estatutos, para lo cual se designará un Síndico titular y uno suplente elegidos por Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios; los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley N° 19.550.; 13) Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año.-

N° 2536 - \$ 280.-

ELJUBEN S.A.

Por Acta N° 2 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "Eljuben S.A.", realizada el 21/12/2009, en la sede social de Bv. Velez Sarsfield 298, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, se resolvió reformar el Artículo Primero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: DENOMINACIÓN PLAZO Y OBJETO: Artículo Primero: La sociedad que se denomina "ELJUBEN S.A." y tendrá su domicilio legal en calle Ramiro Suárez 530, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina; pudiendo establecer sucursales, agencias y todo tipo de representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. El domicilio legal podrá ser

cambiado en el futuro, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que deberá ser inscrita en el Registro Público de Comercio.

N° 2538 - \$ 56.-

NUEVO ALGARROBO S.A.

Por Acta N° 4 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de "Nuevo Algarrobo S.A.", realizada el 10/12/2009, en la sede social de La Rioja 604, de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, se resolvió reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de prendas de vestir, de indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen y accesorios de toda clase incluyendo todo tipo de artículos de cuero, zapatos, carteras, bijouterie y en general cualquier artículo destinado a la indumentaria y adorno personal; b) Industriales: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. c) Representaciones y mandatos. Para la consecución de su objeto la Sociedad podrá realizar las siguientes actividades: I) FINANCIERAS: Aportes e inversiones de capitales a sociedades por acciones constituidas ó a constituirse nacionales o extranjeras, o celebrar contratos de colaboración empresaria, formar parte de U.T.E; realizar adquisiciones por leasing, formar parte de fideicomisos financieros y/o de garantía, realizar préstamos a particulares ó a sociedades con fondos propios, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas por la legislación vigente, quedando excluidas las operaciones específicamente comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera concurso público de capitales. II) MERCANTILES: Compra y venta en general de bienes muebles adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles, planos, proyectos, marcas (comerciales o industriales), relacionados por el objeto social; III) DE TRANSPORTE: Podrá por sí o por medio de terceros, transportar dentro y fuera del país en el extranjero, por vía terrestre, aérea o marítima, sus bienes, productos y subproductos, elaborados o no; IV) INMOBILIARIAS: Locación, compra, venta, cesión y/o transferencia de inmuebles y/o predios rurales y/o urbanos y V) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Podrá por sí o por medio de terceros, exportar o importar bienes, productos y subproductos, elaborados o no, siempre que los mismos se relacionen con el objeto social.

N° 2539 - \$ 156.-

ALTO ALEGRE DOBLE A S.A.

Por Acta N° 3 de Asamblea General Ordinaria de "Alto Alegre Doble A S.A.", realizada el 20/01/2010 en la sede social de Libertad 378, de la localidad de San Antonio de Litán, provincia de Córdoba; se decidió designar como director titular a José Luis Olivo y como director suplente a Griselda Susana Donadio. Todos los directores

designados finalizaran su mandato con el ejercicio económico que cerrará el 30/09/2012. Por Acta de Directorio N° 6 de fecha 20/01/2010 se designó como presidente al señor José Luis Olivo, DNI N° 18.079.405 y como director suplente a la señora Griselda Susana Donadio, DNI N° 16.653.182.-

N° 2540 - \$ 40.-

INTERBUILD ARGENTINA S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Contrato social: del 29/12/09. Acta Social de fecha: 29/12/09 Socios: CARLOS JORGE SCICOLONE, DNI 20622175, nacido 26/2/69, argentino, soltero, comerciante con domicilio Perez Correa 145 Cba. Y MANUEL HORACIO CARRIZO, DNI 20543078, nacido 15/9/69, argentino, soltero, comerciante, con domicilio Diego Celiz de Quiroga 535 Cba. Denominación: "INTERBUILD ARGENTINA S.R.L. ." Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: intervención e intermediación en operaciones de compraventa de inmuebles de todo tipo y especie, administración y construcción de propiedades inmuebles unifamiliares, comercios sea en terrenos propios como en predios de terceros, desarrollo de actividades vinculadas a los fideicomiso de administración y construcción de propiedades inmuebles, como así también explotación de locaciones en predios urbanos y arrendamientos en predios rurales, fines para los cuales la sociedad posee plena capacidad para adquirir derechos y para obligarse. Domicilio: la ciudad de Córdoba., se fija sede en Dean Funes 1269 Cba. Duración: 99 años desde el 29/12/09, Dirección y Administración: A cargo de un gerente pudiendo recaer en un tercero. Se designa gerente a CARLOS JORGE SCICOLONE, siendo su duración por tiempo indeterminado. Capital Social: \$60.000. Ejercicio Social: anual, con cierre el 31/12. Juzgado Civil y Comercial 7° Nom.OF- 10/02/10. Debora R. Jalom de Kogan-Prosecretaria.

N° 2549 - \$ 84.-

LAKSHMI S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución. 18/10/2009. Socios: 1) Tomasa Bernal de Guzman, DNI 93.915.801, Paraguaya, 59 años de edad, casada, empleada, domiciliada en calle Laprida N° 549, Ciudad de Córdoba, y, 2) Juan Carlos Gonzalez, DNI 13.840.562, argentino, 49 años de edad, casado, chofer, domiciliado en calle Del Precursor N° 4009, B° Marqués de Sobremonte Anexo de la Ciudad de Córdoba. Denominación: LAKSHMI S.A.. Domicilio de la sede social: calle Bilbao N° 2913, Barrio Colón de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba., República Argentina. Plazo: 99 años desde inscripción en el RPC. Objeto: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, alquiler, locación, construcción, refacción, intermediación, comercialización y/o administración de inmuebles, propios o de terceros.- Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Un Mil Doscientas (1.200) acciones de Diez pesos (\$10) de valor nominal cada una, ordinarias, clase "A" con derecho a 5 votos por acción cada una. Las acciones serán nominativas, no endosables. Suscripción: a) Tomasa Bernal de Guzman, DNI 93.915.801: UN MIL (1.000) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, con derecho a 5 votos por acción, nominativas, no endosables. b) Juan Carlos

Gonzalez, DNI 13.840.562: DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, con derecho a 5 votos por acción, nominativas, no endosables. Administración: La administración estará cargo del Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores titulares y un mínimo de un (1) y un máximo de siete (7) directores suplentes, accionistas o no, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Autoridades: Director Titular Presidente: Tomasa Bernal de Guzman, DNI 93.915.801, 59 años, empleada, casada, Paraguaya, domiciliada en calle Laprida N° 549, Ciudad de Córdoba. Director suplente: Juan Carlos Gonzalez, DNI 13.840.562 Representación legal y uso de firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de un Sindico Titular y un Sindico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. Se podrá prescindir de la sindicatura. Se prescinde de sindicatura.- Cierre del Ejercicio Social: 31/01 de cada año.

N° 2563 - \$ 140.-

EMPRENDIMIENTOS SOL ZEN S.A.

Constitución de Sociedad

Constitución. 18/10/2009. Socios: 1) Tomasa Bernal de Guzman, DNI 93.915.801, Paraguaya, 59 años de edad, casada, empleada, domiciliada en calle Laprida N° 549, Ciudad de Córdoba, y, 2) Juan Carlos Gonzalez, DNI 13.840.562, argentino, 49 años de edad, casado, chofer, domiciliado en calle Del Precursor N° 4009, B° Marqués de Sobremonte Anexo de la Ciudad de Córdoba. Denominación: EMPRENDIMIENTOS SOL ZEN S.A.. Domicilio de la sede social: calle Bilbao N° 2913, Barrio Colón de la Ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba., República Argentina. Plazo: 99 años desde inscripción en el RPC. Objeto: Operaciones comerciales, compra, venta, importación, exportación, alquiler, reparación, intermediación, consignación, financiación, distribución, y representación de artículos del hogar, oficina, comercio e industria, artículos de bazar, electrodomésticos y artículos electrónicos, artículos de ferretería, herramientas, automotores, motovehículos, camiones y maquinaria pesada, blanquería, materiales y elementos de construcción, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, gritería, artefactos eléctricos, maquinarias y accesorios para la industria de la construcción, pinturas, esmaltes, barnices, papeles, revestimientos, alfombras y todo otro bien mueble susceptible de uso doméstico, comercial o industrial.- Capital: Pesos Doce Mil (\$ 12.000) representado por Un Mil Doscientas (1.200) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones serán nominativas, no endosables. Suscripción: a) Tomasa Bernal de Guzman, DNI 93.915.801: UN MIL (1.000) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, con derecho a 5 votos por acción, nominativas, no endosables. b) Juan Carlos Gonzalez, DNI 13.840.562: DOSCIENTAS (200) acciones ordinarias clase A, valor nominal de pesos diez (\$10) cada una, con derecho a 5 votos por acción, nominativas, no endosables. Administración: estará cargo del Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ord-

naria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores titulares y un mínimo de uno (1) y un máximo de siete (7) directores suplentes, accionistas o no, electos por el término de tres ejercicios, con el fin de llenar vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Autoridades: Director Titular Presidente: Tomasa Bernal de Guzman, DNI 93.915.801, 59 años, empleada, casada, Paraguaya, domiciliada en calle Laprida N° 549, Ciudad de Córdoba. Director suplente: Juan Carlos Gonzalez, DNI 13.840.562 Representación legal y uso de firma social: a cargo del Presidente del directorio. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de un Sindico Titular y un Sindico Suplente elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. Se podrá prescindir de la sindicatura. Se prescinde de sindicatura.- Cierre del Ejercicio Social: 31/01 de cada año.

N° 2564 - \$ 172.-

BARRAZA S.A.

Edicto rectificatorio 1375 del 18/02/2010 se omitió publicar, acta rectificativa ratificativa con fecha 10/02/2010. Córdoba febrero de 2010.

N° 2583 - \$ 40.-

DE COLOR DINO S.A.

Edicto rectificatorio

En publicación del 06/01/2010, edicto N° 32458, por error se consignó a la socia Viviana Ragazzini el estado civil de casada correspondiendo ser por Acta de Constitución el de divorciada.

N° 2559 - \$ 40.-